

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Personas con discapacidad y el impacto
de la legislación internacional,
de la invalidez a la activación**

Dahiana Martínez
Tutor: Alejandro Mariatti

2016

***“(...) toda la servidumbre humana está encerrada
en la relación del trabajador con la producción
y todas las relaciones serviles son sólo modificaciones
y consecuencias de esta relación”***

Karl Marx 1932

Índice

	Página
Glosario:.....	4
Agradecimientos.....	5
Resumen - Palabras clave.....	6
Introducción.....	7-9

Capítulo 1

1.1 El trabajo como categoría ontológica.....	10-11
1.2 El trabajo como mercancía, valor de uso y de cambio.....	12-13
1.3 La relación capital trabajo, el estado y la cuestión social.....	14-18
1.4 El mundo del trabajo, continuidades y novedades.....	19-22

Capítulo 2

2.1 La discapacidad y su complejidad.....	23-26
2.2 La retórica jurídica nacional e internacional sobre las PCD y la accesibilidad como sesgo.....	27-35
2.3 PCD, mercado de empleo y paradigma de la activación.....	36-41
2.4 El caso Uruguay, tendencia y características actuales, sobre el empleo de las PCD.....	42-51

Capítulo 3

Conclusiones.....	52-61
Bibliografía.....	62-66

Glosario

BPS: Banco de Previsión Social

CDPD: Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad

CNHD: Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad

INE: Instituto Nacional de Estadística

INEFOP: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

MEC: Ministerio de Educación y Cultura

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONSC: Oficina Nacional del Servicio Civil

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PIT- CNT: Plenario Intersindical de Trabajadores y Convención Nacional de Trabajadores

PROCLADIS: Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad

PRONADIS: Programa Nacional de Discapacidad

SUNCA: Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos

UTE: Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

Agradecimientos

A mi familia

Por todos esos consejos, mimos y silencios que me permitieron estudiar. Por recordarme siempre lo importante de llegar a tener una carrera y trabajar de lo que me gusta. Por estar ahí antes, durante y después de cada examen, donde cada aprobado lo vivieron como propio, gracias por eso.

A mi mejor amigo

Por todos esos días de pocas palabras y mucha escucha, de mucha ansiedad y poca serenidad. Por respetar mis tiempos y ayudarme en todo lo que estaba a tu alcance para lograr cada objetivo. Por transmitirme tranquilidad y confianza en cada momento que lo necesité, gracias.

A mis amigas

Por todos esos momentos de escucha y estar siempre presentes sin dudar en que podía llegar a la meta, cada “tranquila, te va a ir bien” fue vital. A aquellas amigas que encontré en el camino, gracias por todos esos apuntes interminables y compartir nervios, emociones e infinitas cosas más.

A mi tutor

Por su tiempo, paciencia y conocimiento que compartió desde el comienzo para orientarme y responder todas las dudas en este proceso, gracias.

Resumen

El trabajo constituye una categoría que ha estado presente a lo largo de la historia, es con el advenimiento de la sociedad capitalista que la fuerza de trabajo de las personas se transformó en mercancía y comenzó a caracterizarse por la apropiación del *plusvalor*. En este contexto surge el asalariado y el no asalariado, y se generan las condiciones para la creación de la *invalidez* como un lugar destinado a ubicar a aquellas personas que no logren acceder al mercado de empleo. A partir de esto el documento propone analizar el impacto que tuvo en Uruguay la legislación internacional en la relación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, para generar así una reflexión en torno a su empleabilidad y las tendencias a *activar* a estas personas que se han caracterizado entre otras cosas, por depender del Estado. Para esto se utilizó una metodología cualitativa, enmarcada en la corriente marxista que permitió interpretar los hallazgos. El lugar asignado a las personas con discapacidad en el orden burgués ha sido el de *invalidez*, no obstante se promueve una tendencia a activarlas, a emplearlas.

Palabras clave: Discapacidad, trabajo, normativa, orden burgués, invalidez, activación.

Introducción

El presente trabajo corresponde a la Monografía final para poder obtener el título de Licenciada en Trabajo Social, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

La pregunta problema que guiará el presente documento será ¿Cuál fue el impacto de la legislación internacional, la ampliación de la ciudadanía de las personas con discapacidad y el énfasis en la accesibilidad en Uruguay?

Se tomará como punto de partida la siguiente hipótesis: en el proceso de construcción del salariado dialécticamente también es construido el no salariado en el sentido de quienes son los válidos y los inválidos para el mercado de trabajo. Por lo tanto la invalidez es construida desde el mercado de trabajo y durante el SXX ocupó ese lugar para el mercado. Sin embargo a comienzos del SXXI la jurídica internacional (ONU-Convención) promueve una mirada nueva de la discapacidad revalorizando la preocupación por el entorno, la accesibilidad (Artículo 77 de la Ley 18.651), el empleo (Artículo 49 de la Ley 18.651) y la activación (INEFOP-PROCLADIS).

El objetivo general que se pretende alcanzar es:

- Analizar el impacto que tuvo en Uruguay la legislación internacional en la relación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

Del cual se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Identificar el lugar que les ha sido asignado a las personas con discapacidad en el orden burgués.
- Indagar las características e intereses predominantes en los procesos de cambios impulsados en torno a la empleabilidad de las personas con discapacidad.

El interés por este objeto de estudio tuvo origen en la práctica pre-profesional enmarcada en la materia Metodología de la Intervención Profesional III (MIP). La misma se desarrolló en el Centro de Rehabilitación y Recreación Casa de Gardel, donde semanalmente personas con discapacidad planteaban demandas relacionadas a la falta de empleo.

También tuvo influencia la participación en la Comisión de Discapacidad del Municipio G como pasante de Trabajo Social, a través de un llamado realizado por la Facultad de Ciencias Sociales. Allí se logró percibir que la accesibilidad, en todos sus aspectos, es una problemática latente en la vida cotidiana de esta población la cual tiene incidencia entre otras cosas en el empleo.

El mercado laboral actual tiene como impronta una serie de nuevos requisitos, competencias, habilidades que se tornan imprescindibles a la hora de la inserción laboral, por lo que se considera pertinente analizar el escenario de las personas con discapacidad en este contexto en el cual nos encontramos insertas todas las personas.

Con el fin de generar una mejor organización expositiva, se comenzará haciendo referencia al trabajo como un aspecto ontológico para luego poder evidenciar el lugar que ocupa en nuestra sociedad, y como ha sido legitimado el orden burgués. En relación a esto, se hará referencia al mundo del trabajo actual, sus continuidades y transformaciones en el contexto de una sociedad capitalista.

Se abordará el trabajo como categoría analítica desde una perspectiva marxista, desde la cual se posicionará para realizar un análisis crítico a lo largo del documento, y se tomará como eje la relación capital-trabajo.

En el segundo capítulo se expondrán aspectos teóricos sobre la categoría discapacidad, posicionando al respecto y poniendo especial énfasis en el escenario laboral de las personas con discapacidad, en adelante PCD.

Se intentará poner en evidencia la existencia de una tendencia de activación de las PCD, lo cual difiere de lo que el sistema había promovido. En relación a esto se establecerán aspectos teóricos y analizará cómo se visualiza en el Uruguay, sin perder de vista el rol del Estado en torno a esto.

Se recurrirá a datos estadísticos provenientes del INE entre otros, con el fin de visualizar el contexto uruguayo en esta temática.

A tal efecto, también se reflexionará en torno al Proyecto de “Ley de Empleabilidad para Personas en situación de Discapacidad” impulsado por Comisión de Discapacidad del SUNCA, PIT- CNT.

Por último, se presentarán las conclusiones obtenidas a través del presente trabajo, apuntando a que sirvan de insumo para futuras investigaciones que tomen como objeto de estudio las problemáticas asociadas a la participación de las PCD en el mercado laboral.

Se pretende contribuir a la visibilidad del tema, ya que son varios los discursos latentes en torno a él, donde no se puede perder de vista los intereses políticos existentes. Si bien en Uruguay se ha logrado avanzar en diferentes cuestiones sobre discapacidad, en lo que respecta a su participación en el mercado laboral aún quedan muchos vacíos y un largo camino por recorrer que implican grandes transformaciones de las cuales se encuentra muy lejos de alcanzar.

Capítulo 1

1.1 El Trabajo como categoría ontológica

A modo de una mejor organización expositiva, el presente capítulo tendrá como punto de partida una aproximación y reflexión sobre el trabajo como categoría ontológica.

Para esto se tomará como referencia teórica a Marx quien entiende que *“La sociabilidad humana, entendida como proceso de interacción, relacionamiento, evolución del ser respecto a su medio y a sí mismo, desde un análisis ontológico, encuentra como mediación primaria al trabajo, en tanto este se identifica como actividad fundamentalmente vinculante del ser y la naturaleza, vale decir, el trabajo es el medio a través del cual el ser deviene y se desarrolla en su dimensión social, el trabajo como plataforma del ser social.”* (Marx, 1988: 215-216)

Marx se refiere al trabajo como un momento en el que los hombres utilizan la mente y sus fuerzas para apoderarse de la naturaleza y producir los bienes que son necesarios para su reproducción. A su vez atribuye centralidad a la conciencia, la cual permite definir idealmente cual es el resultado que se quiere obtener a través del proceso de trabajo lo cual nos diferencia de los animales.

Desde esta línea de pensamiento el trabajo es *“(…) una actividad orientada a un fin, el de la producción de valores de uso, apropiación de lo natural para las necesidades humanas, condición general del metabolismo entre el hombre y la naturaleza, eterna condición natural de la vida humana y por tanto independiente de toda forma de esa vida, y común, por el contrario, a todas sus formas de sociedad.”* (Marx, 1988:223)

Al respecto Lukács (2004) plantea que el trabajo es categoría fundante del ser social, y que *“(…) sólo el trabajo posee, de acuerdo con su esencia ontológica, un carácter expresamente transicional según su esencia una interrelación entre el hombre (sociedad) y la naturaleza, y por cierto, tanto con la inorgánica (herramientas, materia prima, objeto de trabajo, etc) como con la orgánica.”* (Lukács, 2004:68)

Así como establece Lukács (2004) el trabajo no es sólo la mediación del hombre y la naturaleza, sino que además es un principio ontológico del ser social. Una actividad a través de la cual se supera la mera adaptación de la naturaleza y otorga carácter social. Es decir una categoría intermediaria que posibilita el salto ontológico hacia el ser social.

Lukács (1969) plantea que el hombre produce y reproduce su vida a través del trabajo, conformando un elemento que lo vincula con el mundo y particulariza como ser social.

En términos cronológicos, es posible constatar que este intercambio con la naturaleza para la satisfacción de necesidades ha ido cambiando desde el trabajo originario hasta el trabajo alienado.

En base a esto podemos decir que el trabajo constituye una categoría que ha estado presente en cada época a través de diferentes formas, con diferentes características y ha ido tomando centralidad en la vida humana.

Por tanto el trabajo es entendido como una categoría ontológica fundamental que hace referencia a aspectos objetivos y subjetivos del ser humano y es central para poder analizar las relaciones sociales en un escenario donde quien posee los medios de producción, es quien se apropia del trabajo y del producto del trabajo.

1.2 El trabajo como mercancía, valor de uso y de cambio

En las relaciones de producción capitalistas el trabajo adquiere determinadas características, siendo uno de los aspectos fundamentales el hecho de que la producción se vuelve mercantil y la riqueza se presenta como la acumulación de mercancías.

Para Marx *“La mercancía es, en primer lugar, un objeto exterior, una cosa que merced a sus propiedades satisface necesidades humanas del tipo que fueran.”* (Marx, 1988:43)

En esta línea, Marx (1988) hace referencia a que en la sociedad capitalista, la mercancía presenta dos aspectos: valor de uso y valor de cambio. Y refiere la utilidad como condición para que exista valor.

Por valor de uso se entiende *“(...) el contenido material de la riqueza, sea cual fuere la forma social de esta.”* (Marx, 1988:44)

Para producir un valor de uso, se requiere tiempo de trabajo socialmente necesario el cual determinará la magnitud del valor de un objeto. *“Para representar su trabajo en mercancías, debe ante todo, representarlo en valores de uso, en cosas que sirvan para la satisfacción de las necesidades de cualquier índole.”* (Marx, 1988: 215)

Por otro lado, el valor de cambio *“(...) se presenta como relación cuantitativa, proporción en que se intercambian valores de uso de una clase por valores de uso de otra clase, una relación que se modifica constantemente según el tiempo y el lugar.”* (Marx, 1988:45)

Entender esta dualidad de la mercancía es de vital importancia cuando se hace referencia a sociedades que se basan en el intercambio de las mismas en el mercado, para la satisfacción de necesidades. Los/as trabajadores/as cambian su mercancía “la fuerza de trabajo” por la mercancía que poseen los/as capitalistas.

En relación a esto, es relevante plantear que *“La magnitud de valor de una mercancía se mantendría constante, por consiguiente, si también fuera constante el tiempo de trabajo requerido para su producción. Pero éste varía con todo cambio en la fuerza productiva del trabajo.”* (Marx, 1988:49)

A partir de los planteos de este autor se puede decir que en aquellas sociedades donde predomina el modo de producción capitalista, la riqueza se presenta como la acumulación de mercancías, donde la mercancía individual es elemental y la división social del trabajo es condición para la producción de mercancías.

En este sentido *“La forma de mercancía que, adoptada por el producto del trabajo, o la forma de valor de la mercancía, es la forma celular económica.”* (Marx, 1988:6)

Desde esta perspectiva, el trabajo aparece como el empleo de la fuerza de trabajo, siendo ésta la mercancía que poseen las personas. Por tanto, mediante el trabajo no sólo se producen mercancías, sino que también se produce al trabajador/a como una mercancía.

“Por fuerza de trabajo o capacidad entendemos el conjunto de facultades físicas y mentales que existen en la corporeidad, en la personalidad viva de un ser humano y que él pone en movimiento cuando produce valores de uso de cualquier índole.” (Marx, 1988:203)

En la organización de este proceso la fuerza de trabajo de las personas se convierte en mercancía, también se caracteriza por la apropiación del *“plusvalor”*, es decir del exceso de valor que es apropiado por los/as capitalistas que son quienes poseen los medios de producción. A su vez *“Lo que caracteriza, pues, a la época capitalista, es que la fuerza de trabajo reviste para el obrero mismo la forma de una mercancía que le pertenece, y su trabajo la forma de trabajo asalariado.”* (Marx, 1988:207)

Cabe señalar que *“Estas formas son precisamente las que constituyen las categorías de la economía burguesa. Son formas mentales aceptadas por la sociedad, y por tanto objetivas, en que se expresan las condiciones de producción de este régimen social de producción históricamente dado que es la producción de mercancías.”* (Marx, 1988:93)

1.3 La relación capital-trabajo, el Estado y la cuestión social

Como se ha mencionado en el capítulo anterior, el trabajo adquiere determinadas características bajo las relaciones capitalistas. Sociedad donde las personas venden su fuerza de trabajo en el mercado a cambio de un salario, que es retribuido por quienes son propietarios/as de los medios de producción.

En esta línea *“La condición de existencia del capital es el trabajo asalariado. El trabajo asalariado descansa exclusivamente sobre la competencia de los obreros entre sí.”* (Marx y Engels, 1985:49)

Así como en la antigüedad se explotaba a esclavos/as, son explotadas las personas que trabajan. Esclavistas y capitalistas obtienen un beneficio de la fuerza de trabajo. Marx y Engels plantean que históricamente todas las sociedades han sido explotadoras, y han estado determinadas por los intereses económicos.

Ahora bien, en el capitalismo el trabajo tiene como objetivo la producción y reproducción ampliada del capital, por lo cual no constituye una actividad libre y consciente sino que se da lo que Marx denomina trabajo alienado. El mismo es algo externo al ser, y con el cual las personas que venden su fuerza de trabajo no se afirman como seres humanos sino que son negados como tal.

En lo que respecta al capital, se debe tener presente que *“Surge tan sólo cuando el poseedor de medios de producción y medios de subsistencia encuentran en el mercado al trabajador libre como vendedor de su fuerza de trabajo (...) El capital, por consiguiente, anuncia desde el primer momento una nueva época en el proceso de la producción social.”* (Marx, 1988:207)

En relación a esto *“En la sociedad burguesa el capital es independiente y tiene personalidad, mientras que el individuo que trabaja carece de independencia y está despersonalizado.”* (Marx y Engels, 1985:53)

En el proceso laboral es posible identificar tres elementos simples: la actividad orientada a un fin; su objeto y sus medios. Estos últimos comprenden materia prima y medios de trabajo, mercancías que entran en juego en el proceso de producción.

Cada modo histórico de producción presenta una serie de características, que los diferencia de otros y las relaciones sociales se encuentran mediadas por el mismo. En esta línea el Estado también se encuentra impregnado por las tendencias y características del modo de producción predominante. En el modo de producción capitalista el Estado constituye una figura política, económica e ideológica que representa los intereses de grupos hegemónicos.

Para Marx, el hombre en las sociedades modernas se encuentra dividido en su vida real, por un lado se encuentra el burgués (individuo que lucha por sus intereses particulares) y por otro el trabajador (orienta su acción a intereses generales).

“La moderna sociedad burguesa, que ha salido de entre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido las contradicciones de clase. Únicamente ha sustituido las viejas clases, las viejas condiciones de opresión, las viejas formas de lucha por otras nuevas.” (Marx y Engels, 1985:37)

Esta división impide que el Estado pueda representar todos los intereses, por lo que pasó a tener como función garantizar la propiedad privada asegurando de esta manera la reproducción de la división de la sociedad en clases.

En este escenario, es importante plantear que *“(...) el Estado antiguo era, ante todo, el Estado de los esclavistas para tener sometidos a los esclavos, el Estado feudal era el órgano de que se valía la nobleza para tener sujetos a los campesinos siervos, y el moderno Estado representativo es el instrumento que sirve el capital para explotar el trabajo asalariado (...) Como el Estado nació de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase, y como, al mismo tiempo la nación en medio del conflicto de esas clases económicamente dominante, que con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida (...)”* (Engels, 1976: 346-347)

En este sentido, es posible visualizar un Estado de clases que en nombre de un supuesto interés general, defiende los intereses de una clase particular, siendo una forma en la que individuos de una clase hacen valer sus intereses. (Marx Apud Coutinho, 1994)

En esta línea *“El gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa.”* (Marx y Engels, 1985:39)

El Estado aparece como una esfera de los intereses de clase, y la propiedad privada como su fundamento. Para Marx mientras exista el régimen de la propiedad privada las personas no podrán pasar al plano de la comunidad abstracta que es la del Estado político. Al respecto plantea que *“La constitución política en su más amplia expresión es, pues, la constitución de la propiedad privada.”* (Marx, 1970:9)

Por otro lado, el autor de referencia también plantea que *“(…) la propiedad privada burguesa moderna es la última y más acabada expresión del modo de producción y de apropiación de lo producido basado en antagonismos de clase, en la explotación de los unos por los otros.”* (Marx y Engels, 1985:51)

Para comprender la relación contradictoria existente entre capital-trabajo, es de vital importancia hacer referencia a la cuestión social, la cual se encuentra vinculada a las características que adquiere el trabajo y las implicancias que tiene en la clase trabajadora. Es decir que, la cuestión social de alguna manera responde a la relación existente entre trabajo y capital, relación que ha tenido diferentes manifestaciones en cada momento histórico.

Netto entiende la cuestión social como *“(…) el conjunto de problemas políticos, sociales y económicos que el surgimiento de la clase obrera impuso en la constitución de la sociedad capitalista. Así la cuestión social está fundamentalmente vinculada al conflicto entre capital y el trabajo.”* (Netto, 1997:5)

En esta línea lamamoto también realiza sus aportes, y establece que *“La <Cuestión Social> no es otra cosa que expresiones del proceso de formación y desarrollo de la clase obrera y de su ingreso en el escenario político de la sociedad, exigiendo su reconocimiento como clase por parte del empresariado y del Estado. Es la manifestación, en el cotidiano de la vida social, de la contradicción entre el proletariado y la burguesía, la cual pasa a exigir otros tipos de intervención, más allá de la caridad y la represión.”* (lamamoto, 1997: 91-92)

Algunos autores plantean que nos enfrentamos a una nueva cuestión social, otros entienden que hay una metamorfosis de la misma. Para Netto, “(...) *no hay ninguna <cuestión social> nueva. Lo que hay es que la vieja causalidad- o sea, el antagonismo capital- trabajo- encuentra hoy una sociedad donde el trabajo es cada vez menos necesario para la reproducción del capital.*” (Netto, 2002:24)

Al respecto el autor también hace referencia al origen de la “cuestión social”, y plantea que “(...) *el pensamiento conservador crea la expresión <cuestión social> para decir lo siguiente: Hay problemas en el orden burgués que pueden ser solucionados en el marco de este orden.*” (Netto, 2002:13)

Según Topalov “(...) *<la cuestión social> se fragmenta en una serie de <problemas sociales>, con la intención de hacerla desaparecer. A cada uno de estos problemas debe corresponder un ámbito de saber, una especialidad profesional y unas técnicas específicas de intervención. De este modo, se autonomizan por ejemplo los problemas del alcoholismo, la tuberculosis, la escolarización, el aprendizaje, la vivienda, el urbanismo y el desempleo.*” (Topalov, 1990:53)

Se puede hacer referencia por tanto a nuevas expresiones de la cuestión social, la cual en definitiva, pone en evidencia desigualdades y contradicciones que se dan en la sociedad capitalista. Sociedad en la cual como se ha planteado anteriormente, el trabajo aparece como la base de la existencia social y adquiere determinadas características en las relaciones sociales capitalistas.

En este sentido es oportuno mencionar a Grassi (1999) quien establece que las relaciones de trabajo en el capitalismo son el corazón de las políticas sociales, las cuales ponen en evidencia las diferentes formas de abordar y mediar la relación capital-trabajo. Al respecto Netto plantea que el Estado burgués interviene de diferente forma sobre la cuestión social luego de los años 90 del siglo pasado, donde la represión es reemplazada por mecanismos integradores como las políticas sociales.

Para Coutinho “*La política económica y la política social se relacionan íntimamente con la evolución del capitalismo (...) No es posible analizar la política social sin hacer referencia a la cuestión del desarrollo económico, o sea a la transformación cuantitativa y cualitativa de las relaciones económicas que derivan del proceso de acumulación particular de capital.*” (Coutinho, 1989:110- 114)

Desde esta perspectiva, la relación capital-trabajo se visualiza en las transformaciones del mundo del trabajo y en aquellas instituciones que tienden a regularla. Para reflexionar al respecto es relevante tener en cuenta el planteo que realiza Netto (...) *para Marx, el capitalismo es la producción y reproducción ampliada de la cuestión social.*” (Netto, 2003:155)

Es relevante identificar diferentes manifestaciones de la cuestión social como lo es el empobrecimiento, marginalización, vulnerabilidad, exclusión lo cual tiene implicancia en la vida de las personas (Rozas, 2004).

En este sentido, para entender las manifestaciones de la cuestión social no se puede perder de vista su conexión con las contradicciones que se generan en el sistema capitalista, el cual no resuelve.

Para Heller “(...) *el desarrollo de la división del trabajo y de la productividad, crea junto con la riqueza material, también la riqueza y la multiplicidad de necesidades, pero las necesidades se reparten siempre en virtud de la división del trabajo: el lugar ocupado en la división del trabajo determina la estructura de la necesidad o al menos sus límites.*” (Heller, 1978:22)

Es en este contexto que “(...) *el Estado juega un papel central y específico, dado que le cabe asegurar las condiciones de la reproducción social en el ámbito de la lógica monopólica al mismo tiempo en que debe legitimarse (...)*” (Netto, 1992:76)

Las conceptualizaciones que han sido planteadas en el presente capítulo presentan un alto grado de interés, ya que para identificar la dialéctica capital-trabajo no podemos dejar de reflexionar en torno al Estado y su intervención en la cuestión social. Al partir de un escenario donde compradores/as de la fuerza de trabajo explotan a quienes se la venden, y el rol que posee el trabajo en la actualidad es que se buscará analizar la situación de las PCD.

1.4 El mundo del trabajo, continuidades y novedades

Para poder reflexionar en torno al mundo del trabajo es necesario mencionar las continuidades y transformaciones, lo cual aportará insumos para analizar el escenario en el cual se encuentran las PCD en Uruguay.

En lo que respecta a las continuidades, es importante señalar la centralidad que mantiene el trabajo, como actividad para poder satisfacer nuestras necesidades. *“El mundo del trabajo presenta una enorme diversidad. Pero uno de los elementos que se repite en la experiencia de los hombres y mujeres de todo el mundo es la simple realidad del trabajo para vivir.”* (OIT, 2006:5)

Con el advenimiento del capitalismo la fuerza de trabajo de las personas se convirtió en mercancía, y comenzó a caracterizarse por la apropiación del *“plusvalor”*, es decir del exceso de valor que es apropiado por capitalistas. Esta lógica trajo aparejado que quienes poseen los medios de producción comenzaran a contratar a aquellas personas que consideraran capaces para producir más.

En este contexto también se puede mencionar como una continuidad, la existencia de la clase trabajadora la cual ha estado presente a lo largo de la historia, formando parte del motor de la sociedad capitalista, como una herramienta para el empoderamiento y enriquecimiento de quienes poseen los medios de producción.

No obstante, Antunes plantea que la clase trabajadora a quien denomina como *“la clase que vive del trabajo”*, fue adquiriendo nuevas características y pasó a incluir a todos aquellos que venden su fuerza de trabajo en términos generales, es decir incluye *“(...) la totalidad del trabajo colectivo asalariado.”* (Antunes, 2005: 92)

En este sentido, el autor entiende que abarcaría a la totalidad de trabajadores/as productivos/as que son quienes generan directamente plusvalía así como improductivos/as cuyo trabajo es utilizado como servicio para uso público o para el capitalista.

“Una noción ampliada de clase trabajadora incluye, entonces, a todos aquellos y aquellas que venden su fuerza de trabajo a cambio de un salario, incorporando, además del proletariado industrial, a los asalariados del sector de servicios; y también al proletario rural, que vende su fuerza de trabajo para el capital. Esa noción incorpora al proletariado precarizado, o subproletariado moderno (...)” (Antunes, 2005: 93)

En el marco de las transformaciones, el mercado ha ido adquiriendo centralidad en la dinámica social, basándose en el conocimiento innovador y en el avance tecnológico. La incorporación de la tecnología ha ido aumentando, procurando una mayor eficiencia en cuanto a tiempos y cantidades, disminuyendo y modificando lugares donde hombres y mujeres ofrecían su fuerza de trabajo.

“El proceso de innovación y difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que se inició en los años 1990 entrañó una transformación radical de los medios de producción, distribución e intercambio.” (OIT, 2006:7)

En relación a esto es importante señalar que *“(...) gracias al desarrollo de la tecnología y el avance de la informática, han cambiado sin duda las condiciones de trabajo y la reproducción del capital. Como producto de ese proceso de reestructuración se han generado niveles de precarización laboral, desocupación, vulnerabilidad, marginalización, empobrecimiento y exclusión.”* (Rozas, 2004:228)

En esta línea Antunes señala que *“(...) el capital recurre cada vez más a formas precarizadas e intensificadas de explotación del trabajo, que se tornan aún más importantes para la realización de un ciclo productivo, en un mundo donde la competitividad es la garantía de supervivencia de las empresas capitalistas.”* (Antunes, 2005:109-110)

En este contexto se refiere a varias transformaciones, entre ellas el desempleo estructural; aumento de trabajadores en condiciones precarizadas; crecimiento de informalidad y precarización del empleo lo cual se traduce en: trabajo parcial, subcontratado, voluntariado, etc.

“(...) la sociedad del capital y su ley de valor necesitan cada vez menos del trabajo estable, y cada vez más de las diversas formas de trabajo de tiempo parcial o part-time, terciarizado, que son en escala creciente parte constitutiva del proceso de producción capitalista.” (Antunes, 2005:109)

Se refiere también al aumento del trabajo femenino, el cual no logró eliminar las diferencias salariales existentes entre hombres y mujeres, ya que estas últimas continúan percibiendo menor salario. Esto permite ver que el trabajo femenino se incorpora en forma desigual, dada la división social y sexual del trabajo. Al respecto plantea que *“(...)la expansión del trabajo femenino ha sido verificado centralmente en los marcos del trabajo más precarizados, en los trabajos con régimen part-time, marcados por una informalidad aún más fuerte, con desniveles salariales más acentuados en relación a los hombres, además de trabajar durante jornadas más prolongadas.” (Antunes, 2005:98)*

Otro aspecto novedoso es el aumento de trabajadores de servicios, lo que permitió un incremento de la sindicalización, y la flexibilización del trabajo generando así nuevas relaciones y formas de trabajo. Al respecto plantea que *“La flexibilización y la desregulación laborales, así como la tercerización y las nuevas formas de gestión de la fuerza de trabajo implantadas en el espacio productivo, se manifiestan con gran intensidad, en coexistencia con el fordismo, que parece conservarse aún en varios segmentos productivos y de servicios.” (Antunes, 2011:107)*

Por tanto, mientras predomine el modo de producción capitalista, también predominará el trabajo como fuente de valor. Y todas estas transformaciones continuarán siendo utilizadas para ampliar la precarización estructural del empleo.

Las transformaciones que se dan en el mundo del trabajo tienen impacto sobre la cuestión social, y las mismas se traducen en desempleo, precarización, inestabilidad, entre otros aspectos de la vida cotidiana de todas las personas.

No se debe perder de vista que *“Estos cambios han sido, por una parte, de tipo tecnológico y organizativo, pero también han sido cambios sociales (en la regulación –o mejor, desregulación- del trabajo) y cambios discursivos e ideológicos.” (Crespo et al, 2009:90)*

Estos últimos a los que se refieren los autores, son de vital importancia tenerlos en cuenta para poder analizar el lugar que han ocupado las PCD hasta el momento y el que se promueve en la actualidad. En este sentido *“La ciudadanía social, que otorgaba a los sujetos una protección frente a las leyes asimétricas del mercado, va a dar paso, progresivamente, a una ciudadanía económica basada en la participación en el mercado.”* (Saint Martín apud Crespo, 2009: 91)

Capítulo 2

2.1 La discapacidad y su complejidad

Para dar comienzo al presente capítulo se expondrá a que nos referimos cuando hablamos de discapacidad, y desde donde nos posicionamos para abordarla.

La discapacidad es entendida como *“(...) una producción social, inscripta en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Ello supone la ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica y consiguiente carácter natural, a la vez que posibilita entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una ficción y no de algo dado.”* (Angelino et al, 2009:51)

Es por esto que no se optará por hablar de discapacitados/as, sino de Personas con Discapacidad (PCD), hombres y mujeres que no constituyen un grupo homogéneo sino por el contrario, donde se reconoce la influencia que posee el contexto social en cada situación.

Hablar de discapacidad no implica hablar de dependencia, ya que *“(...) no todas las personas con discapacidad son dependientes. De hecho, muchas son perfectamente autónomas. Es más, las personas con el mismo tipo de discapacidad, no necesariamente tienen el mismo nivel de dependencia, ni la misma necesidad de ayuda.”* (Sistema de Cuidados, 2013)

El lugar que las PCD han ocupado en la sociedad, ha ido cambiando y se ha enmarcado en un proceso histórico. Es a partir del Estado moderno que comienzan a ser visualizadas como parte de la ciudadanía y a desarrollar diferentes derechos en torno a ellas.

Es relevante realizar una breve reseña sobre los principales modelos de discapacidad que han predominado a lo largo del tiempo, los cuales se caracterizan por diferentes formas de definir y por tanto de abordar la discapacidad. Si bien en el presente documento no se profundizará sobre estos, si se considera relevante mencionarlos brevemente.

Los mismos permitirán establecer desde donde nos posicionamos para abordar la realidad que se propone investigar, comprender aspectos que han tenido influencia en la vida cotidiana de las PCD así como entender donde se fundamentan los contenidos a las respuestas que se han ido generando.

Palacios (2008) se refiere a los diferentes modelos, en primer lugar el *modelo de prescindencia*, desde el cual se considera que la causa de la discapacidad es un motivo religioso. Este ubica a las PCD en un espacio de “anormales” (Vallejos), centrándose en su dependencia. Por tanto desde este modelo la discapacidad es vivida como una situación de desgracia donde las personas aparecen como objeto de caridad.

Por otro lado, la autora se refiere al *modelo rehabilitador*, donde las personas no son consideradas como “inútiles” siempre que las mismas sean “rehabilitadas”. Por tanto, este modelo pone énfasis en “normalizar” a las PCD, se busca “ocultar la deficiencia”.

En tercer lugar, identifica el *modelo social*, desde el cual nos posicionaremos, donde se percibe que la causa de la discapacidad es por lo general de origen social. Según este modelo las PCD pueden realizar aportes en la sociedad como todas las personas, los derechos son claves y la discapacidad es entendida como una construcción social.

Al tomar como punto de partida estos modelos, es posible visualizar que a lo largo del tiempo se han ido generado cambios en la mirada sobre la discapacidad, en cuanto a concebirla, sin embargo aún coexisten aspectos de los tres modelos en determinados ámbitos.

A lo largo de la historia se han utilizado diferentes términos para referirse a las PCD, tratando de categorizar para distinguir del resto de la sociedad “(...) *se han ido modificando las formas de reconocer a esta población, utilizándose términos como: <deficientes>, <retardados>, <impedidos>, <inválidos>, <personas con discapacidad>, <personas con capacidades diferentes>, entre otros. Estas denominaciones si bien han variado, aun así han sido construidas de manera unidireccional, por el resto de la sociedad, intentando definir un colectivo de individuos que presenta determinadas características a los ojos de los individuos que se consideran <normales>.*” (García, 2006:8)

De esta manera se fueron creando etiquetas para nombrar a aquellas personas que se alejen de los parámetros de normalidad establecidos socialmente, poniendo énfasis en el déficit y dejando de lado su calidad de personas y por tanto de sujeto de derechos.

En este documento se propone entender la discapacidad como una producción social, por tanto se dejará de lado aquellas definiciones de discapacidad que se centran en el “déficit”, y la vinculan a un problema derivado de la salud.

En relación a esto, cabe destacar que“(…) *la discapacidad es una construcción social, ya no solo en su etimología, sino en su conceptualización. Ciertamente es que hay una realidad biológica, orgánica, una marca corporal, pero todo lo demás es una construcción social.*” (Míguez, 2014:63)

En este contexto, es oportuno traer a colación el planteo que realiza Foucault “*La conciencia moderna tiende a otorgar a la distinción entre lo normal y lo patológico el poder de delimitar lo irregular, lo desviado, lo poco razonable, lo ilícito y también lo criminal. Todo lo que se considera extraño, recibe en virtud de esta conciencia, el estatuto de la exclusión cuando se trata de juzgar y el de inclusión cuando se trata de explicar.*” (Foucault, 1990:14)

Si bien este autor no habla sobre discapacidad, sí se refiere a los conceptos de “normalidad y anormalidad”, donde todo aquello que se encuentre dentro lo “anormal”, tiene que poder ser corregido, controlado o castigado. A su vez plantea que estos conceptos tienden a establecer líneas divisorias en las relaciones sociales.

Por *ideología* Althusser entiende que “(…) *la ideología es lo que constituye el sujeto con relación a lo real, entonces el campo de la ideología no se limita a cierta <visión del mundo> sino abarca el conjunto de prácticas de significación social, es la condición de toda práctica social y en ese sentido toda práctica social es una práctica en una ideología. La ideología es material porque se inscribe en y es configurada por prácticas sociales, tiene efectos reales en cuerpos, espacios, relaciones, acciones y omisiones. La ideología deviene efectiva y se materializa en sus intrincadas conexiones con las fuerzas sociales.*” (Althusser, 1998:86)

Marx (1987) entiende que la *ideología* es una serie de creencias que expresan una determinada fase de las relaciones económicas y responde a los intereses de quienes están en los niveles superiores y quienes controlan la producción económica, política y social. De una clase dominante que mantiene el poder y que determina que las cosas sean vistas de forma ilusoria.

En este sentido, Vallejos (2005) plantea que la discapacidad es una categoría ubicada en un sistema de clasificación y producción de sujetos, donde el parámetro de la normalidad es inventado a través de las relaciones de asimetría así como también por medio de la desigualdad de quienes tienen el poder de clasificar.

Para esta autora la normalidad: *“(...) se constituye como un concepto potente en el establecimiento de demarcaciones entre lo Mismo y lo Otro, y que incluye bajo la denominación de anormales a grupo cada vez más numerosos de los que pueden ser agrupados como el <resto>, de lo que no somos nosotros.”* (Vallejos apud Angelino et al, 2009:95)

El imaginario social en el que predomina la concepción de normalidad, se encuentra atravesado por el modo de producción predominante. Modo en el cual las personas son visualizadas como mercancía y se pone énfasis en su capacidad de producción, caracterizado por ubicar en un lugar de invalidez a quienes no logran ingresar al mercado de empleo.

2.2 La retórica jurídica nacional e internacional sobre las PCD y la accesibilidad como sesgo

A efectos de una mejor comprensión de la realidad de las PCD, es preciso tener en cuenta la normativa vigente en torno a ellas lo que nos permitirá visualizar el modelo que predomina al momento de definir las, el cual determina el lugar que ocupen en la sociedad. Para esto en un principio se hará referencia al marco legal internacional, y luego el nacional, con el objetivo de visualizar cuál es la relación existente. Estos planteos darán insumos para conocer el discurso construido sobre el empleo de las PCD y como el mismo se logra constatar en Uruguay.

A nivel internacional, existen diferentes tratados y convenciones que abordan los derechos de las PCD. Entre ellos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CDPD); el Protocolo Facultativo a esta Convención; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos y las Normas Uniformes.

Al tomar como referencia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual fue aprobada el 13 de diciembre del año 2006 y ratificada por Uruguay en el año 2008, en su artículo N° 1 plantea como propósito “(...) *promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.*”

La misma toma como guía varios principios, a rasgos generales entre ellos se encuentran: el respeto de la dignidad, la autonomía, libertad en la toma de decisiones y la independencia de las personas. La no discriminación; la participación e inclusión; el respeto por la diferencia y la aceptación de las PCD como parte de la diversidad y la condición humanas. Igualdad de oportunidades; accesibilidad; igualdad entre el hombre y la mujer.

En esta misma línea, desde la Convención (2006) se define a las PCD como *“(...) aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”*

La Convención (2006) también se refiere a los derechos de las PCD, constituyendo así una de las herramientas jurídicas fundamentales que existe a nivel internacional para hacer valer sus derechos. Si bien reconoce la importancia de la participación e igualdad de oportunidades de estas personas, se continúa utilizando el término “deficiencia” para definir las.

En lo que respecta al empleo, en su artículo N° 27 establece que *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes (...)”*

Este artículo permite visualizar la importancia a nivel internacional de promover el trabajo de las PCD como el medio “para ganarse la vida”, fomentando así su conversión en asalariados, estando presente por tanto los intereses de nuestro sistema que ubica al trabajo en un lugar primordial. A su vez insta a los Estados Partes como lo es Uruguay, a promover esto y establece que *“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad no sean sometidas a esclavitud ni servidumbre y que estén protegidas, en igualdad de condiciones con las demás, contra el trabajo forzoso u obligatorio.”*

Resulta algo complejo entender el hecho de promover su participación en el mercado de empleo y a su vez asegurar que las personas no sean sometidas a la servidumbre y que el trabajo no se visualice como algo obligatorio, ya que así se ha enmarcado a lo largo de los años.

Por su parte, en lo que refiere a la normativa nacional, existe la Ley N° 18.651 la cual considera con discapacidad a “(...) *toda persona que padezca o presente una alteración funcional, permanente o prolongada, (física, motriz, sensorial o visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.*”¹

Esta ley fue aprobada el 19 de febrero del año 2010 y representa un avance en cuanto a la discapacidad en el ámbito jurídico, ya que establece un sistema de protección integral para las PCD, donde se consideran y aseguran aspectos como la asistencia médica, educación, rehabilitación, salud, trabajo, accesibilidad, transporte, beneficios sociales, entre otros. No obstante, la misma no se encuentra reglamentada en su totalidad.

Anteriormente se encontraba vigente la Ley 16.095 la cual se refería a las PCD como “los discapacitados” sin tener en cuenta su condición de personas y haciendo referencia sólo al masculino. Ambas leyes se refieren a la rehabilitación para adaptar o readaptar al individuo, promoviendo la rehabilitación profesional para alcanzar y mantener un empleo.

El reconocimiento de las PCD como personas con derechos y deberes, ha sido un proceso que ha presentado diferentes obstáculos y en la actualidad continúa presentando.

Es a partir de las definiciones a las que hemos aludido, y el planteo que realiza Vallejos (2009) de forma irónica al decir que las PCD habitan del “lado anormal del mundo”. Se puede visualizar que son definidas como aquellas a la que “le falta algo” en su naturaleza corporal o funcional, “no tienen” lo que hay que tener para ser “normal”, según parámetros que son establecidos socialmente. Parámetros que se encuentran atravesados por la lógica capitalista, donde la utilidad es considerada en términos de mercadería comprable con el objetivo de producir valor.

¹ Ley N° 18.651. Recuperado de: <http://www.parlamento.gub.uy/.Pág1>

A nivel nacional la normativa también se refiere al trabajo de las PCD, se puede visualizar en el capítulo VIII de la Ley N° 18.651 el cual se titula como “Responsabilidad en el fomento del Trabajo”. Este artículo establece el 4% como la proporción mínima de PCD a ser contratadas cuando existan vacantes en el sector público. Obligación que le corresponde al Estado, los Gobiernos Departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados, y personas de derecho público no estatales.

También establece que para poder acceder a los llamados que se realicen, las personas deberán estar inscriptas en el Registro de la CNHD, donde se certificará la discapacidad de las personas. En relación a esto, se establece que en aquellas situaciones en las que se dé el incumplimiento en la provisión de vacantes será responsabilidad de los jefes de cada organismo, motivo por el cual podría ser destituido cesante de su cargo por omisión.

El hecho de acceder al trabajo, de realizar alguna actividad remunerada es promovido tanto a nivel internacional como nacional, donde la motivación radica en que las PCD se encuentren insertas en la producción de valor e intereses económicos que moldean al sistema, ya que así funciona. Es posible visualizar por tanto una tendencia a activar aquellas personas que se encuentran por fuera del mercado laboral, y continuar promoviendo el sistema de explotación en el cual nos encontramos insertos. Este es un aspecto que no debemos perder de vista y sobre el cual profundizaremos en el siguiente punto del capítulo.

En lo que respecta al empleo: ¿es suficiente con un 4%? ¿En qué medida se cumple? ¿Se toman medidas en caso de no cumplirlo? ¿Qué sucede en el sector privado? ¿Influye realmente la existencia del 4%? ¿Qué sucede con el resto de la población que no tiene discapacidad y se encuentra desempleada?

Interrogantes de este estilo surgen al momento de analizar y profundizar en la temática. Aspectos que se encuentran estrechamente vinculados al orden burgués predominante, el cual promueve una lógica en la cual las PCD tienden a ser excluidas del mundo laboral.

Exclusión es un concepto muy utilizado en los estudios que toman como objeto a las PCD, y con el cual se tienden señalar aspectos que hacen perder de vista el orden burgués al cual venimos haciendo referencia, generando así otros sesgos en lo que refiere a la discapacidad.

Cuando se indaga sobre PCD, derechos, normativa vigente en torno a ellas, no se puede dejar de hacer referencia a la accesibilidad. Concepto que muchas veces es asociado rápidamente con la existencia de rampas, lo cual implicaría que con rampas estaría resuelta la accesibilidad de las PCD. Este concepto tiene una carga teórica mucho más profunda y va más allá de la rampa, ya que la misma no resuelve la accesibilidad en su totalidad y no es una herramienta necesaria para todas las PCD.

Para entender la importancia de la accesibilidad se debe tener presente que *“De acuerdo con lo establecido en la CIF, la participación social de las personas con discapacidad depende de la accesibilidad del entorno. Es así como la accesibilidad toma importancia, como una condición que posibilita a las personas desplazarse, llegar, entrar, salir y hacer uso de los espacios y servicios disponibles para la comunidad en general. La poca o ninguna accesibilidad en el entorno resulta ser un obstáculo o barrera para la participación social de las personas con discapacidad.”* (Hurtado, 2012: 228)

Por su parte la Convención (2006) también se refiere a la accesibilidad y en el artículo 9 establece que *“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”*

A nivel nacional en el artículo 77 de la Ley 18.651 se entiende por accesibilidad para las PCD *“(…) condición que cumple un espacio, objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizado por todas las personas en forma segura y de la manera más autónoma y confortable posible.”*

En este contexto se hace evidente la relevancia que posee la accesibilidad en la vida cotidiana de las PCD, la cual ha comenzado a ocupar un lugar central donde la normativa internacional posee influencia. Sin embargo, muchas veces constituye un sesgo al reflexionar sobre la igualdad de oportunidades, ya que desvía el foco del aspecto central: el orden burgués y el lugar que ocupan en el las PCD.

La accesibilidad es un medio necesario para la participación e integración de las personas al entorno, a la cual no se le ha asignado la relevancia necesaria ya que las PCD han sido ubicadas en un lugar de invalidez y por ende han sido excluidas de diferentes ámbitos. Esta realidad se encuentra atravesando un proceso de cambio a través de iniciativas que promueven la accesibilidad, no obstante la misma debería ir acompañada de oportunidades y cambios en las relaciones de producción.

En este sentido, el hecho de que existiera accesibilidad universal² ¿garantizaría que las PCD logran ingresar al mercado laboral?

Como se ha señalado, la accesibilidad es un aspecto de vital importancia en la vida cotidiana de las PCD, pero lejos está de constituir la causa de que se encuentren excluidos del mercado laboral, sino que ambas cosas van acompañadas.

En relación a esto es importante traer a colación aspectos teóricos para entender a que es la vida cotidiana. Para esto tomaremos como referencia a Agnes Heller quien entiende que *“La vida cotidiana es la vida del hombre entero, o sea: el hombre participa en la vida cotidiana con todos los aspectos de su individualidad, de su personalidad. En ella se <ponen en obra> todos sus sentidos, todas sus capacidades intelectuales, sus habilidades manipulativas, sus sentimientos, pasiones, ideas, ideologías.”* (Heller, 1970: 39)

Al respecto agrega que *“La vida cotidiana es el conjunto de actividades que caracterizan la reproducción de los hombres particulares, los cuales, a su vez, crean la posibilidad de la reproducción social. (...) en toda sociedad hay una vida cotidiana y todo hombre, sea cual sea su lugar ocupado en la división social del trabajo, tiene una vida cotidiana.”* (Heller, 1970:19)

² El objetivo general de la Accesibilidad Universal en los puestos de trabajo consiste en tratar de conseguir la mejor adaptación posible, de los entornos de trabajo y de los medios tecnológicos de producción a todos los potenciales trabajadores. CEAPAT Adaptación de puestos de trabajo (2009)

Para esta autora, la vida cotidiana está en todas las sociedades y en todos los individuos, pero esto no significa que el contenido y la estructura sean iguales en todas las sociedades y para todas las personas. Para ella la vida cotidiana posee ciertas características, entre ellas se encuentra la continuidad, que se da en dos aspectos. Por un lado de generación en generación a lo largo de la historia, y por otro en el modo en el que el hombre se apropia del mundo. También es histórica ya que se encuentra ligada a las condiciones de existencia de los hombres.

A su vez, indica que se caracteriza por ser heterogénea en el sentido de las diferentes actividades que se desarrollan en ella pero ninguna con intensidad particular. *“En la vida cotidiana los tipos de actividad son tan heterogéneos como las habilidades, las aptitudes, los tipos de percepción y los afectos; o más exactamente: ya que la vida cotidiana requiere tipos de actividad netamente heterogéneos (...)”* (Heller, 1970:95)

Y por último plantea que es jerárquica, en el sentido de un modo de organización que va a estar determinado por la estructura económico- social en la que se encuentran las personas, por lo que esta jerarquía no es eterna ni inmutable sino que se va modificando.

El modo de producción predominante se ve reflejado en la vida cotidiana, por lo cual el trabajo también forma parte de ella y el cual es necesario para la reproducción de las personas y en base a él se organizan otras actividades. Así la autora sostiene que la vida cotidiana es la esfera de la realidad en la que mayores posibilidades de alienación existen, la cual para ser eliminada requiere de la transformación de la estructura social en su conjunto.

En este sentido Heller plantea que *“(...) el trabajo presenta dos aspectos: como ejecución de un trabajo es parte orgánica de la vida cotidiana, como actividad de trabajo es una objetivación directamente genérica.”* (Heller, 1970:119)

En la vida cotidiana de las PCD es posible identificar aspectos que son claves, entre ellos se puede distinguir el trabajo, la accesibilidad, las oportunidades en su conjunto, entre otros, los cuales mantienen un vínculo directo con la normativa vigente. Normativa que si bien contempla estos aspectos, en los hechos tiende a tener determinados vacíos que inciden en la vida cotidiana de las PCD como expresión contradictoria del orden burgués.

Como se ha logrado visualizar, la normativa internacional posee influencia sobre la normativa nacional, contando así las PCD con un marco jurídico que presenta en su discurso la importancia de la accesibilidad y el trabajo, entre otros aspectos. Esta influencia se puede visualizar por ejemplo en los Informes que la Convención solicita a los Estados Partes sobre las medidas que se han aplicado para cumplir con las obligaciones que establece la Convención, lo cual se encuentra pautado en sus artículos 35 y 36.

Al respecto es oportuno traer a colación que este año el Estado uruguayo presentó el Primer Informe País ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en Ginebra. El mismo fue elaborado para dar cuenta de la situación de las PCD ya que el mismo “(...) *representa una fotografía de la situación actual del Estado uruguayo en relación a las políticas, servicios, prestaciones y mecanismos de atención a la discapacidad (...)*” (Informe país, 2014).

A su vez organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las PCD³, presentaron un Informe Alternativo con recomendaciones sobre su situación. Uno de los aspectos que promueven es “(...) *la revisión de Uruguay ante el Comité, ya que esto no sólo permitirá que se visibilice la real situación de los derechos de las personas con discapacidad en Uruguay, sino que guiará al Estado uruguayo para que cumpla con la implementación efectiva de las disposiciones establecidas en la Convención.*” (Informe Alternativo, 2016)

³ Las mismas se encuentran nucleadas en la Alianza de Organizaciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad del Uruguay. Integrada por: Asamblea Instituyente por salud mental, desmanicomialización y vida digna; Asociación de Padres y Amigos de Sordos del Uruguay – APASU; Asociación de Sordos del Uruguay – ASUR (JUVESUR); Asociación de Usuarios de Montevideo e Interior de la República (ASUMIR); CENTEA Uruguay; Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública – CAInfo; Centro de Investigación, Educación y Encuentro Popular Rebellato Juntos – Villa Altamira) - CIENPRE JUNTOS Barros Blancos; Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda – CINDE; Cotidiano Mujer; Federación Autismo Uruguay – FAU; Federación Nacional de Instituciones de la comunidad sorda del Uruguay – FENASUR; Federación Uruguaya Asociaciones de Padres de Personas con Discapacidad Intelectual – FUAP; Fundación Alejandra Forlán; Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva en Uruguay – GT-EI; Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo – iiDi; Juntos por un sueño – Ciudad de la Costa; Movimiento Estamos Todos En Acción - M.E.T.A – Uruguay; Observatorio Uruguayo por los Derechos de las Personas con Discapacidad; Unión Nacional de Ciegos de Uruguay - UNCU

Frente a esto, el Comité realizó ciertas recomendaciones sobre diferentes aspectos, entre ellos al trabajo y empleo, estableciendo dos puntos centrales. Por un lado *“Al Comité le preocupan los altos niveles de desempleo de las personas con discapacidad. También preocupa al Comité que no se cumpla la cuota para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en la función pública. Preocupa también la falta de información sobre los puestos de trabajo y la pirámide salarial de las personas con discapacidad en el sector privado.”*

Y por otro, *“(…) recomienda al Estado parte que implemente estrategias específicas para elevar el nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad desempleadas en el sector público, incluyendo a través de programas vocacionales. También le recomienda recoger los datos de empleabilidad en el sector privado en el mercado laboral abierto. El Comité recomienda que el Estado parte se guíe por el artículo 27 de la Convención en la implementación de la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegure el logro de un empleo productivo y decente para todas las personas, incluyendo personas con discapacidad en línea con el principio de remuneración igual por trabajo de igual nivel.”* (Observaciones finales sobre el informe inicial del Uruguay, Naciones Unidas. 2016)

A partir de este contexto se puede decir que en la época moderna las PCD logran ser visualizadas como sujetos de derecho, para lo cual el contexto internacional ha jugado un papel muy importante y el cual a su vez es reconocido y promovido por la sociedad civil. Esta influencia del contexto internacional como se logra corroborar en las recomendaciones del Comité, promueve un paradigma de activación que implicaría cambios profundos en el lugar que han ocupado las PCD: pasar de la invalidez a la activación, es decir de no ser asalariadas a serlo.

2.3 PCD, mercado de empleo y paradigma de la activación

Como se ha logrado visualizar la vida cotidiana de las PCD al igual que aquellas que no tienen discapacidad, se encuentra atravesada por las relaciones de producción inscriptas en el orden burgués. En cuyo marco la legislación internacional promueve la incorporación de aspectos referidos a su lugar en el mercado de empleo.

Se ha logrado percibir que desde el surgimiento del capitalismo, varias personas fueron ubicadas fuera del mercado de empleo, entre ellas las PCD. Las características y la dinámica del mercado, el cual ha atravesado una serie de transformaciones a las que se hizo referencia en el capítulo anterior, hacen que las personas sean visualizadas como mercancía y el énfasis esté en producir valor, a cambio de salarios precarios para satisfacer las necesidades, centrándose en la utilidad de la personas con el objetivo de producir más.

En este sentido cabe señalar que *“Los modos de producción capitalista siempre compran un determinado tipo y número de cuerpos productivos, nunca todos y nunca cualquiera.”* (Kipen y Lipschitz apud Angelino et al, 2009:122)

Autores como Crespo (2009) consideran que entre las transformaciones que se han venido dando en las relaciones laborales se encuentra el hecho de que los problemas sociales se han transformado en déficits personales como consecuencia de una producción política y discursiva donde los conflictos sociales se transforman en exigencias psicológicas y morales sobre los sujetos, es decir en conflictos personales.

Al poner el foco en las PCD, es posible visualizar una realidad compleja en lo que respecta al empleo y sobre la cual existe un discurso que promueve ciertos cambios, teniendo en cuenta que *“El discurso no es una cuestión exclusivamente lingüística, es una práctica política.”* (Crespo et al 2009: 83)

Durante el siglo XX las PCD han sido ubicadas en un lugar de inválidos por no cumplir con las exigencias de productividad, lógica que emerge con el sistema capitalista. Ante esto todo aquel que no logre cumplir con el ritmo y las exigencias del sistema tiende a quedar por fuera del mismo, con lo que ello implica en una sociedad donde el trabajo ocupa un lugar central.

Quedar por fuera significa no participar de la única actividad que genera los medios para poder subsistir, es decir, no formar parte del sistema donde hay personas que compran y venden fuerza de trabajo. Al respecto Beveridge plantea que el sistema tiende a aumentar “(...) *el número de quienes carecen completamente de trabajo, convirtiendo lo que es una reserva en un excedente.*” (Beveridge apud Topalov, 1990:43)

Muchas veces se realizan discursos donde se tiende a individualizar el problema, apuntando por ejemplo a la capacitación de las PCD, la accesibilidad, etc y dejando por fuera aquellos aspectos que refieren a las características del sistema en el cual estamos insertos donde la lucha de clases está presente. Es real que estos aspectos son de vital importancia, pero para comprender donde se origina el problema no debemos dejar de lado las características y la dinámica del mercado, ya que esto es lo que nos permite comprender las causas por las cuales las PCD han sido excluidas del mercado de empleo.

En este sentido “*Las leyes del mercado determinarán, por tanto, la suerte del sujeto y del trabajo, y la actividad para producir el sustento pasa a ser considerada como una mercancía más, ajena a cualquier regulación externa a la del propio mercado.*” (Crespo et al, 2009:87)

Es en el sistema de organización del trabajo dentro de la propia economía capitalista, donde se generan los principales obstáculos a los que se enfrentan todas las personas (con y sin discapacidad). Por tanto “(...) *la economía, tanto mediante la actuación del mercado de trabajo como la organización social del trabajo, desempeña un papel clave en la producción de la categoría de discapacidad y en la determinación de las respuestas de la sociedad a las personas discapacitadas. Además, la opresión a la que éstas se enfrentan tiene sus raíces en las estructuras económicas y sociales del capitalismo, que por sí mismas producen racismo, sexismo, homofobia, gerontofobia y discapacidad.*” (Oliver 1998:49-50)

En este contexto se puede decir que *“Los <problemas> que acarrea la discapacidad son producciones sociales originadas en las relaciones de desigualdad social. La apropiación desigual de los bienes materiales y simbólicos, propia del modo de organización social capitalista, genera manifestaciones distintas de la discapacidad ante la presencia de deficiencias similares.”* (Angelino et al, 2009:48-49)

Offe (1992) se refiere a la disminución que ha experimentado la capacidad de absorción del mercado de trabajo lo cual trae como consecuencia inmediata la exclusión social. Al respecto establece que *“En una sociedad en la que las oportunidades económicas, participativas y vitales están acopladas -directamente o a través de unidades económicas privadas y públicas- al trabajo lucrativo, los que no encuentran alojamiento duradero en el sistema ocupacional y los que con frecuencia más que suficiente ven desplazado su potencial de trabajo hacia una tierra de nadie están amenazados por el estigma del fracasado.”* (Offe, 1992:10)

Se entiende por exclusión, aquella pérdida de lazos que *“(…) engloba todos los procesos de rechazo o de no aceptación de diferencias, sean ellas de ideas, de valores o de modos de vida. Los excluidos no son simplemente excluidos de las riquezas materiales- esto es del mercado y su intercambio-, lo son también de las riquezas espirituales. El excluido es aquel que ocupa un lugar negativo, o un mal lugar, en la medida en que sus valores tienen falta de reconocimiento y están ausentes o prescriptos del universo simbólico.”* (Baraibar, 1999:88)

Por tanto queda en evidencia que con el advenimiento de la industria, la cual trajo consigo la división técnica del trabajo, se generaron las bases para el sistema de producción capitalista por lo que surge el empleo de la fuerza de trabajo a cambio de un salario. En este marco se fue configurando una manera de percibir, denominar y de actuar sobre aquellas personas que quedaban por fuera del mercado y se ubicaban por tanto en la categoría de inválidos, es decir como “incapaces” de producir.

“La <normalidad> que se insta para pensar el orden contemporáneo es el resultado de una compleja evolución en donde correlaciona un orden económico y un orden social. Se establece así una estrecha relación entre una forma de organizar la producción y un orden social y político adecuado a su funcionamiento.” (Crespo et al, 2009:85)

El desempleo no es una realidad a la que se enfrentan sólo las PCD, sino que atraviesa a la sociedad en su conjunto. Es por tanto una característica estructural que ha predominado desde la consolidación del sistema de producción predominante. *“El <desempleo involuntario>, el desempleo moderno, parece tener su origen en la generalización forzada de una relación salarial estabilizada, como es nuestro trabajo moderno.”* (Topalov, 1990:43)

Según Joly (2008), PCD siempre existieron, lo que presenta ciertas modificaciones es el lugar que le ha sido asignado en la sociedad. Si nos remitimos a la esclavitud todas las personas trabajaban hasta morir sin importar sus condiciones físicas, y eran reemplazados por otros. Durante el feudalismo se entregaba al señor feudal parte de la producción y quienes tenían alguna limitación buscaban la forma de colaborar con su familia.

Al visualizar el contexto mundial es posible constatar que *“(...) los índices de desempleo de las personas con discapacidad son más elevados (...) sus índices de participación en el mercado laboral son muy inferiores a los de las personas sin discapacidad, ya que a menudo las personas con discapacidad ni siquiera están buscando empleo.”* (OIT, 2015:1)

Aquellas personas que no logran ingresar al mercado de empleo, tienden a recurrir a recursos que brinda el Estado para cubrir algunas necesidades. Las PCD no escapan de esta realidad, por lo cual ocupan un lugar de personas beneficiarias y no de trabajadoras, pasivas en vez de activas, de inválidas y no válidas para el sistema. De esta manera el Estado logra legitimarse, y se evade el problema de trasfondo que es la relación capital- trabajo.

“La política social es una estrategia estatal para incorporar fuerza laboral a la relación salario-trabajo (...) no es alguna especie de <reacción> estatal al <problema> de la clase obrera, al contrario, contribuye ineluctablemente a la constitución de la clase obrera. La función más decisiva de la política social es su regulación del proceso de proletarización.” (Offe, 1990:84)

Frente a esta dinámica se establece un marco legal internacional donde se manifiesta un discurso que da importancia a que las PCD logren ingresar al mercado de empleo y utilicen al trabajo como la principal fuente de ingreso para satisfacer sus necesidades.

Autores como Crespo (2009) hacen referencia a un paradigma de activación el cual será de gran utilidad para el análisis de nuestro objeto de estudio. Al respecto plantea que *“Las políticas sociales de la activación se caracterizan principalmente como un método de intervención frente a la exclusión social. Son políticas orientadas a la motivación y tienen, por tanto, un carácter incitativo, que no renuncia, sin embargo, a la coacción.”* (Crespo et al, 2009:95)

En este modelo de activación *“Se lucha contra la <dependencia> de los sujetos, pero el objeto en torno al cual se problematiza la relación no es la dependencia del mercado sino la dependencia del Estado (...) Por tanto, el rol del Estado no va a consistir tanto en la creación de espacios desmercantilizados sino más bien en estimularlo y dinamizador del mercado. Su función será promover la <empleabilidad> del sujeto, esto es, proveer al individuo de las herramientas adecuadas para facilitar la gestión individual del riesgo, más que protegerle frente a éste.”* (Crespo et al, 2009:96)

Un claro ejemplo de esta dependencia de las PCD con el Estado Uruguayo se puede visualizar en el incremento de las jubilaciones por causal invalidez que han sido otorgadas por el BPS en los últimos 5 años. *“Mientras las jubilaciones comunes treparon 4% en los últimos cinco años, las jubilaciones concedidas por invalidez crecieron 32%”*⁴

Desde el paradigma de activación no se cuestiona las leyes de mercado, sino que se pretende generar cambios en las personas individualizando así el problema. La cuestión social pasa de tener el foco en la dependencia de los trabajadores con el mercado a la dependencia con el Estado, invisibilizando así el aspecto central la relación capital- trabajo. Se apunta por tanto a activar a las personas, promoviendo una transformación ideológica que implica redefinir el concepto de ciudadanía.

⁴ Otro agujero negro del BPS: las jubilaciones por invalidez. Recuperado de: <http://www.elpais.com.uy/informacion/agujero-negro-bps-jubilaciones-invalidez.html>

En palabras de los autores a los que se ha hecho referencia anteriormente, la activación toma como eje central regular la conducta en cuanto a la búsqueda y al empleo del desempleado, ubicando así al trabajo como una obligación “moral”. Por tanto, si bien las PCD hasta el momento han sido ubicadas en un lugar de inválidos para el sistema, existe un discurso político-jurídico que promueve una tendencia a activarlas evitando así su dependencia del Estado.

Para comprender estos planteos no se debe perder de vista la lucha de clases y los intereses económicos que hay detrás, sobre los cuales se estructuran y fundamentan todas las medidas en relación al mercado.

Al respecto la OIT plantea que *“Es enorme la pérdida de capacidad productiva que implica excluir a las personas discapacitadas de la mano de obra de un país. Además, el costo que implica suministrar prestaciones y servicios sociales a este grupo tan amplio y creciente resulta sumamente alto y se ha vuelto inabordable para muchos países.”* (OIT, 2003:2)

En la misma línea establece que en materia económica el hecho de que las PCD sean excluidas del mercado de empleo, implica una pérdida del Producto Bruto Interno (PIB) entre 3% y 7%. Podemos decir por tanto que entre otros, estos serían aspectos motivadores para activarlas, ya que los intereses del mercado y del estado priman sobre el de las personas.

Es por esto que se debe tener presente el orden burgués tanto en la exclusión así como en la activación, donde el objetivo principal es alcanzar mayores niveles de productividad. El sistema capitalista ha convertido al asalariado en válido y al no asalariado en inválido, por lo tanto la invalidez forma parte de una retórica histórica en la cual las PCD han ocupado diferentes lugares condicionados por los intereses del orden burgués.

2.4 El caso Uruguay, tendencias y características actuales sobre el empleo de las PCD

Esta instancia del documento posee un gran interés ya que tiene como cometido aportar elementos significativos que permitan reflexionar en torno a la empleabilidad de las PCD en el contexto uruguayo, y visualizar el rol del Estado sin perder de vista la influencia de la legislatura internacional al respecto.

En primer lugar, se hará referencia a datos cuantitativos a partir del Censo realizado por el INE en el año 2011. El mismo establece que el total de personas que presentan alguna discapacidad en Uruguay es de 517.771. Entre ellas 365.462 presentan discapacidad leve, 128.876 discapacidad moderada y 23.433 discapacidad severa. Según estos datos el 15,9% representa el total de PCD en nuestra sociedad.

Según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad elaborada en el año 2004 por el INE, el número de mujeres con discapacidad es superior en comparación con los hombres. Las diferencias de género se hacen visibles en el acceso al empleo ya que las mujeres con discapacidad presentan una tasa de actividad menor.

Las PCD que tienen ingresos por trabajo son el 37% menos que aquellas sin discapacidad. Los hombres con discapacidad tienden a cobrar \$3337 menos que los hombres sin discapacidad, mientras que esta diferencia entre las mujeres es de \$2098. Según esta encuesta las diferencias de género en cuanto a los ingresos no son significativas entre la población con discapacidad, a diferencia de la población sin discapacidad donde las mujeres perciben ingresos significativamente menor en comparación con los hombres.

Datos elaborados por el MIDES, a partir del censo mencionado, refieren que si bien en Uruguay se considera que una persona se encuentra en edad de trabajar cuando tiene 14 años o más, plantea que la tasa de actividad de las PCD es de 36,89%, la cual es una cifra significativamente inferior si la comparamos con el nivel de actividad general que es del 62,2%.

Esta tasa es aún menor en PCD severa de un 8,62%, y poseen tasas de desempleo altas en comparación con el número de personas en edad de trabajar. Un dato no menor es que el 48% de las PCD pertenecen a los hogares de menores ingresos.

“Según PROCLADIS (Programa Capacitación Laboral de Discapacidad) la <desocupación> en la población con discapacidad es por lo menos diez veces mayor que en la población sin discapacidad. La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad estima que un 80% de las personas con discapacidad se encuentran desempleadas cuando el promedio nacional es un 6%.” (MEC, 2011)

Con respecto al informe elaborado por la ONSC, para el año 2013, cabe destacar que 72 PCD lograron acceder a un empleo dentro de los organismos que son obligados por la Ley. Esto representa el 1,26% del total de las vacantes, dado que el 4% que establece la ley hubiese estado representado por 229 personas.

Dentro de los organismos en los que se insertaron estas 72 personas (2013), sólo cumplieron con el 4% estipulado en la Ley: UTE, Intendencia de Maldonado, Intendencia de San José y la Intendencia del departamento de Treinta y Tres, todos superando dicho porcentaje, mientras que INEFOP fue el único entre las personas jurídicas de derecho público no estatal que también cumplió con el 4%.

Para el año 2015 la realidad es muy similar, poniendo en evidencia que en el ámbito público no se cumple el 4% estipulado por la ley, lo cual influye directamente en la realidad laboral de las PCD en el contexto uruguayo, ya que si no son contratadas en este ámbito, es bastante compleja su contratación en el ámbito privado.

Al tener en cuenta las diferentes discapacidades, el informe establece que entre las personas que fueron contratadas predominan aquellas con discapacidades vinculadas a las limitaciones para la movilidad de miembros inferiores, mientras que quienes poseen discapacidades psíquicas representan un número inferior. En lo que refiere al cargo ocupado, la mayoría fueron de administrativos/as.

Si bien el acceso y la continuidad educativa de las PCD ameritarían otro debate, considero importante traerlo a colación ya que influye en las posibilidades de empleabilidad. Claramente este hecho no es exclusivo en la discapacidad sino que también se visualiza en las personas que no tienen discapacidad.

En términos cuantitativos, el porcentaje de PCD que asiste a un establecimiento educativo es menor en comparación con las personas que no presentan alguna discapacidad, similar a lo que sucede en el mercado laboral. Las personas que tienen entre 4 y 15 años asiste el 88,0% lo cual es 7 puntos porcentuales menor al de las personas que no tienen discapacidad. Entre las personas de 25 años o más el 37,7% carecen o tienen muy bajo nivel educativo mientras que para las personas sin discapacidad representa el 12,6%. (Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, 2004)

Al tomar como fuente el Censo Universitario realizado en el año 2007 sólo el 3,5% de los estudiantes poseen alguna discapacidad. Estos datos reflejan una realidad caracterizada por un limitado acceso de las PCD para su formación, lo cual repercute en su ingreso al mercado laboral. A su vez implica una debilidad para acceder a puestos de toma de decisiones los cuales son de vital importancia al momento de diseñar e implementar las políticas sociales que influyen en su vida cotidiana.

Esto permite visualizar que si bien las políticas nacionales e internacionales en torno a la discapacidad pretenden garantizar sus derechos en los distintos ámbitos de su vida como el laboral, la educación, entre otros, en la práctica muchas normativas no se aplican con la eficacia y rigor necesario para que se cumplan. Para comprender esta situación no podemos perder de vista el orden burgués, y los intereses económicos que atraviesan a la sociedad en su conjunto. En la cual el trabajo en la constituye la principal fuente de ingreso para satisfacer nuestras necesidades, y sin embargo muchas personas no acceden quedando así por fuera del mercado laboral.

Esta exclusión es necesaria para la reproducción del sistema, ya que implica la existencia de un excedente. Como resultado a esto las personas recurren a servicios económicos brindados por el estado configurando en torno a él una dependencia. Las prestaciones económicas que brinda BPS han de ser las principales fuentes de ingreso de las PCD. Entre ellas cabe destacar la pensión por invalidez la cual es otorgada a *“Todo habitante del país, que carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales y esté incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado (...)*⁵

⁵Recuperado de: www.bps.gub.uy

En este sentido acceden aquellas personas que se encuentren “incapacitadas” para trabajar y cumplan con los baremos establecidos. Según datos del BPS, constituye la prestación de seguridad social que más ha crecido en el último tiempo lo cual podría estar vinculado a las características del mercado que cada vez es más exigente y tiende a excluir a aquellas personas que no cumplan con el ritmo de producción exigidos.

A esto se le suma el hecho que para poder acceder a las prestaciones, las personas primero deben certificar la discapacidad lo cual está determinado por el baremo dictamen del Área de Medicina Laboral del BPS (Baremo). En este marco la incapacidad absoluta estaría determinada por un 66% o más de “invalidez”.

En este punto es importante traer a colación el planteo que realiza Foucault (1996) al identificar al “(...) examen como dispositivo de vigilancia permanente, clasificadora, que permite distribuir a los individuos, juzgarlos, medirlos, localizarlos, y por lo tanto, utilizarlos al máximo. A través del examen, la individualidad se convierte en un elemento para el ejercicio del poder.” (Foucault, 1996:115)

Ahora bien, el nombre asignado “pensión por invalidez” refiere a la incapacidad de una persona para trabajar. Si tenemos en cuenta el concepto invalidez, el mismo hace referencia a la ausencia de valor, forma que utiliza el Estado para referirse a las PCD. Otra de las prestaciones sociales que se encuentra en la órbita del BPS para las PCD es el subsidio transitorio por incapacidad “Es una prestación económica que se sirve a aquellos trabajadores que presentan una imposibilidad física para su tarea habitual. La incapacidad deberá ser dictaminada por los servicios médicos de BPS.”⁶ En este caso, se encuentra configurado por el 50% o más de invalidez también determinado por el baremo.

La jubilación por incapacidad física total constituye otra prestación a la que pueden acceder, la cual se otorga “(...) cuando un trabajador presenta una incapacidad absoluta y permanente para todo tipo de trabajo.”⁷ No obstante existen otros beneficios como las ayudas extraordinarias, para los cuales también se requiere tener una discapacidad certificada.

⁶ Recuperado de: www.bps.gub.uy

⁷ Idem

Autores como Joly (2010) señalan que en los certificados influyen aspectos políticos, económicos, prejuicios y que han sido “(...) *originalmente diseñado como instrumento clasificador de la capacidad productiva de las personas.*”⁸

Según la Encuesta Nacional a Personas con Discapacidad realizada por el INE en el 2004 más de la mitad de la población de 14 años y más con discapacidad percibe ingresos por transferencias. Estas incluyen: pensiones por invalidez, compensaciones por accidentes laborales, becas, subsidios o donaciones de instituciones, ayudas familiares o contribuciones de otros hogares.

La realidad de las PCD no se aparta de la del resto de la sociedad “*Naturalmente, hay que decidir quiénes son los que merecen la ayuda y quiénes son los que no la merecen, sin hacer intervenir la incertidumbre propia de una decisión individual.*” (Topalov, 1990:63-64).

Al analizar el rol del Estado en torno a esto, se puede visualizar que si bien en su discurso jurídico (influenciado por el internacional) está presente el empleo de las PCD, en la práctica aún priman los intereses de la clase dominante y continúan siendo ubicados en un lugar de invalidez. En este sentido coincidimos con que la “(...) *<igualdad de oportunidades> adquiere, entonces, un matiz político discursivo, a expensas de la expansión de los derechos en épocas de la globalización. Esto podría utilizarse para explicar por qué, si bien existen políticas y legislación en materia de discapacidad, las prácticas sociales no son coherentes con lo que se acepta como políticamente correcto.*” (Vargas 2012: 179)

Al analizar la sociedad uruguaya no es posible hablar de pleno empleo, por lo tanto las PCD no escapan de esta realidad “(...) *los vínculos entre capitalismo y discapacidad, aparecen invisibilizados a través de la ideología de la normalidad.*” (Rosato apud Angelino et al, 2009).

⁸ Recuperado de: <http://redespecialuruguay.blogspot.com.uy/2011/01/derechos-humanos-y-discapacidad.html>

Tiende a existir un vínculo entre la ideología de la normalidad y el Estado, los cuales a su vez se encuentran atravesados por los intereses del orden burgués en el modo y el contenido de las políticas sociales que se construyen. Rosato (2009) plantea que en esta vinculación *“(...) el Estado se apropia del discurso de esas teorías, las adecua a sus propios objetivos, las reformula a su propio lenguaje, creando nuevas relaciones sociales y nuevas clasificaciones.”* (Rosato apud Angelino et al, 2009: 234)

Esta ideología que influye en una visión del “cuerpo discapacitado” que no cumple con los valores que promueve el capitalismo como la flexibilidad corporal, el rendimiento basado en criterios de rentabilidad económica, entre otros.

En base a esto *“La producción de discapacidad es entonces algo así como un conjunto de actividades específicamente orientadas hacia la producción de una mercancía –discapacidad-, sostenida por una gama de acciones políticas que crean las condiciones que permiten que estas actividades productivas se lleven a cabo (...)”* (Oliver apud Angelino et al, 2009:50)

Claramente las PCD presentan obstáculos para ingresar al mercado de empleo, entre ellos la OIT identifica *“(...) normas y relaciones restringidas en relación con la formación o el empleo, prácticas laborales que resulten imposibles de realizar para personas con determinadas discapacidades, lugares de trabajo inaccesibles. Los prejuicios, a menudo negativos, que empleadores y otros agentes tienen acerca de las competencias y la capacidad de trabajo de las personas con discapacidades.”* (OIT, 2003:1-2)

Ahora bien estos obstáculos no se presentan al momento de salir del mercado laboral debido a una discapacidad adquirida. Se hace notorio que la categoría analítica discapacidad, surge con el capitalismo y sirve para discriminar entre quienes se consideran “aptos” “capaces” para trabajar productivamente y quiénes no.

No obstante existen programas que se plantean como objetivo activar a las PCD para que puedan ingresar al mercado de empleo y dejar de ocupar ese lugar de “inválidos” que el mismo sistema les había asignado. Entre ellos se encuentra PRONADIS que toma como un área de trabajo el empleo e impulsa como parte de su estrategia el empleo con apoyo.

Para esto cuenta con dos técnicos asignados a contribuir de manera gratuita con aquellas empresas que decidan contratar PCD. En la misma línea se encuentra PROCLADIS que es ejecutado por INEFOP y apunta a la capacitación e inserción laboral de las PCD.

Desde estos programas se pretende activar a las personas, impulsarlas a formar parte del mercado de trabajo y de esta manera contribuir a la producción de valor y estimulando su independencia económica ya que traería aparejado romper el vínculo de dependencia económica existente con el Estado. En este sentido *“El hombre según Locke, es alguien que se apropia y transforma la naturaleza por su trabajo, que deviene así propietario, y que por intermedio de dicha apropiación se vuelve capaz de existir por sí mismo como individuo, es decir sin depender de nadie.”* (Castel y Haroche, 2003:13).

Con esta misma lógica se han generado ciertos movimientos con un trasfondo político partidario, donde se promueve la empleabilidad de las PCD. Un ejemplo claro es el Proyecto de Ley: *“Ley de Empleabilidad para Personas en situación de Discapacidad”* elaborado por la Comisión de Discapacidad del Pit- Cnt⁹, el cual toma como objeto la inclusión laboral de las PCD en el ámbito privado. El mismo es impulsado por la organización sindical y desde la misma se propone un sistema de cuotas para el ámbito privado.

Dentro de sus argumentos identifican el incremento de las PCD que establece el Censo 2011, la tasa de inactividad crónica y las pérdidas económicas que genera su exclusión del mercado.

Este sistema de cuotas obligatorias de reservas de trabajo, ya se ha implementado en varios países de latinoamericanos entre ellos: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Pero sólo en 3 de ellos se ha implementado en el ámbito privado: Brasil, Ecuador y Venezuela.

⁹ La comisión se encuentra integrada por representantes de distintos sindicatos, de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, y de la Comisión de Jóvenes del Pit. Cnt, personas con y sin discapacidad.

Entre los aspectos fundamentales del proyecto de ley, se puede identificar el sistema de cuotas propuesto, del 4% para aquellas empresas privadas y personas públicas no estatales que tengan más de 25 empleados, previendo sanciones para aquellas que no lo cumplan.

También propone el empleo con apoyo con el fin de que se brinden las herramientas necesarias para que las PCD logren desarrollar sus tareas, la responsabilidad de las empresas de generar accesibilidad con el fin de eliminar barreras físicas dentro de la empresa y en su entorno. A su vez establece que aquellas personas que sean contratadas a través de esta ley, no podrán ser despedida salvo por mala conducta, falta graves y/o alguna incompatibilidad con la tarea.

Prevé una licencia extraordinaria sin goce de sueldo hasta tres meses por motivo de su discapacidad y que la misma no sea contemplada en el seguro de enfermedad, y diez días de licencia para aquellos trabajadores/as que tengan hijos/as con discapacidad para realizar controles médicos.

No obstante, también establece una serie de beneficios para las empresas que se encuentren involucradas. En este sentido, aquellas empresas que superen la cuota establecida en la contratación de PCD tendrán prioridad en las concesiones estatales. Y también se establecen ciertos beneficios e incentivos para aquellas empresas que tengan menos de 25 empleados y contraten PCD. A esto se suma la creación de la Comisión Nacional de Rehabilitación y Trabajo la cual será la encargada del seguimiento y aplicación de la ley. Se prevé que la misma esté integrada por representantes del gobierno; PCD; Pit-Cnt; Cámaras empresariales; Universidad de la República y UTU.¹⁰

La organización sindical y la participación de las PCD adquiere un rol fundamental, y el mismo se ha logrado visualizar en la amplia campaña que ha venido realizando el SUNCA- Pit-Cnt en su promoción bajo el eslogan “Yo Apoyo” una Ley de Empleo para Personas con Discapacidad.

¹⁰ Revista Rampa N° 13- Mayo 2016. Intendencia de Montevideo. Secretaría de la Accesibilidad para la Inclusión.

El presente proyecto fue presentado hace un año ante la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de representantes, por un Diputado perteneciente al Partido Comunista. Recientemente fue votado y aprobado por unanimidad en Cámara de Diputados, por lo cual pasará a Cámara de Senadores.

Se prevé que su aprobación y reglamentación implicaría un avance significativo en la realidad de las PCD de nuestro país, la cual se encuentra caracterizada por una serie de obstáculos visualizados en la continuidad educativa, la accesibilidad, las tasas de desempleo, la relación entre discapacidad y pobreza, los cuales son producto de la lógica del propio sistema.

Este proyecto muestra un interés por “activar” también en el ámbito privado, para lo cual como plantea Marrero (2016) “(...) el <espíritu> del proyecto era <no ser una piedra en el zapato de los empresarios> sino, al contrario, <trabajar en conjunto> para <demostrar que las personas con discapacidad pueden cumplir las mismas tareas que cualquier persona>”.¹¹

Sin embargo, ya se han manifestado ciertas resistencias por parte del empresariado con argumentos que refieren por ejemplo a dificultades que tendrían las empresas para cumplir con el cupo, el transporte y la accesibilidad como un gran obstáculo y un traslado de la responsabilidad del Estado al ámbito privado.¹²

Este último aspecto acerca de la “responsabilidad del Estado” también fue expresado en la votación de diputados pertenecientes a diferentes sectores, entre ellos integrantes del Partido Nacional plantearon que “El Estado no ha cumplido con su deber y ahora quiere traspasarles la responsabilidad a los privados”¹³, ubicando así al empleo de las PCD bajo la órbita del Estado.

Si bien en el ámbito privado también son escasas las iniciativas, se han implementado ciertas propuestas de empleo para PCD. Un ejemplo es SECURITAS Uruguay a través de su programa “Vigilancia Inclusiva” el cual está enfocado en las PCD motriz.

¹¹Entrevista realizada por La Diaria a Pablo Marrero quien participó en la redacción del proyecto. Recuperado de: <http://ladiaria.com.uy/articulo/2016/9/diputados-votara-proyecto-de-ley-sobre-personas-con-discapacidad/>

¹²Nota recuperada de: <http://www.búsqueda.com.uy/nota/empresarios-cuestionan-un-proyecto-que-fija-cuotas-minimas-de-contratacion-de-discapitados>

¹³Valió la espera. Recuperado de: <http://ladiaria.com.uy/articulo/2016/10/valio-la-espera/>

El mismo funciona desde el año 2013 pero son pocas las PCD que han logrado ingresar. Se plantean como objetivo aumentar “(...) *la cantidad de personas que hoy son parte (...) creando nuevas alianzas con clientes*”¹⁴

Autores como Serrano (2009) establecen que las políticas de empleo “*Forman parte de la lucha simbólica por imponer una noción de trabajo, y en este sentido, contribuyen a una política de producción de sujetos trabajadores. Las políticas de empleo pueden analizarse como constitutivas de una praxis social con la que se legitima un orden económico, al configurar una serie de evidencias, una doxa acerca del trabajo y de su carencia.*” (Serrano et al, 2009:93)

Tanto a nivel nacional como internacional, se promueve una tendencia para activar a las personas evitando así su dependencia con el estado. Las PCD en Uruguay no son ajenas a esta realidad, lo cual se ha logrado visualizar en las políticas de empleo y programas que buscan capacitarlas e insertarlas en el mercado. El mismo sistema que en un momento las ubicó que un lugar de inactivas, de inválidas, pretende activarlas, aumentar su capacidad mercantil.

Se promueve el trabajo como medio para ganarse la vida, su importancia para la reproducción del sistema y el enriquecimiento de pocos. Dado el lugar que han ocupado las PCD a lo largo de la historia y sus características laborales comienzan a ser visualizadas como sujetos de cambio ya que se apunta a rehabilitar; capacitar; activar. Esto muestra “(...) *el valor que el trabajo está adoptando como factor de legitimación y sentido en nuestras sociedades, tendiendo a hacer de la participación económica, más que un derecho, un deber cívico.*” (Crespo et al, 2009:92)

Predomina una propuesta de activación la cual implica que la ciudadanía sea visualizada como algo que se debe ganar, individualizando así los problemas y quitando el foco de la relación capital- trabajo. Muestra por tanto la incidencia que tiene el orden burgués en ubicar y re-ubicar a las personas según sus intereses, los cuales continuarán determinando el lugar que ocupen las PCD.

¹⁴Vigilancia inclusiva. El programa de Securitas para PCD. Recuperado de: <http://gallito-luis-trabajo.blogspot.com.uy/2016/08/vigilancia-inclusiva.html>

Capítulo 3

Conclusiones

Indagar sobre la realidad de las PCD resulta de gran interés ya que son muchas las problemáticas existentes en torno a ella, las cuales tienen relación directa con la lógica de productividad y los modos de dominación que posee el capitalismo en nuestra sociedad. Conforman así una minoría vulnerable en varios aspectos de su vida cotidiana, donde sus intereses tienden a ser oprimidos e invisibilizados.

Una posible explicación a esto radica en que nos encontramos en una sociedad donde como plantea LuKács (2004) el trabajo constituye un principio ontológico del ser social, a través del cual la humanidad produce y reproduce su vida. Ha ocupado por tanto un lugar central en la sociedad, desde el trabajo originario hasta el trabajo alienado (Marx).

Con el advenimiento del capitalismo, el trabajo fue adquiriendo nuevas características, entre ellas podemos resaltar el hecho que pasó a ser una mercancía. En este sentido la fuerza de trabajo se tornó la mercancía que poseen quienes trabajan la cual cambian por las mercancías que poseen quienes emplean. Es así que en el orden burgués la riqueza aparece como la acumulación de mercancías, donde se da la apropiación del plusvalor por parte del capitalista.

En este orden el trabajo no es una actividad libre y consciente, sino que se da lo que Marx ha denominado como trabajo alienado, donde los/as trabajadores/as no se afirman como seres humanos sino que son negados/as como tales. Se da así una explotación, lo cual no es nuevo, ya que Marx y Engels (1985) plantean que históricamente todas las sociedades han sido explotadoras, y han estado determinadas por los intereses económicos. No obstante, el trabajo asalariado es la condición para la existencia del capital.

La relación conflictiva entre capital y trabajo tuvo una influencia directa en el surgimiento de la cuestión social, en la cual el Estado interviene a través de políticas sociales. No podemos perder de vista el hecho que el mismo representa los intereses de clases, donde bajo un supuesto interés general, defiende los intereses de una clase particular (Marx apud Coutinho, 1994).

Tal como plantea Rozas (2004) entre las diferentes manifestaciones de la cuestión social se encuentra el empobrecimiento, marginalización, vulnerabilidad, exclusión lo cual tiene implicancia en la vida de las personas. En lo que respecta a las PCD, estas manifestaciones están presentes y para entenderlas se intentó exponer el papel que posee el trabajo en nuestra sociedad, para lo cual se recurrió a una perspectiva marxista.

La discapacidad en sí es muy variada así como las problemáticas que se han ido generando socialmente en torno a ella. Las respuestas generadas han variado donde ha predominado un enfoque asistencialista sin generar reales oportunidades a las PCD y tendiendo a ubicarlas en un lugar de “invalidez”.

Uno de los aspectos que se ha logrado visualizar en la elaboración del presente documento, es la convivencia de diferentes maneras de denominar a esta población. Esto se constató en la búsqueda bibliográfica, la normativa vigente así como en determinados servicios y programas. Este es un aspecto de vital importancia partiendo de la idea que la terminología que utilizamos cotidianamente son construcciones abstractas donde nuestras prácticas y la sociedad tienen influencia directa en cómo nos paramos y como actuamos.

En este sentido se concuerda con Bourdieu (2001) quien establece que *“(...) nombrar implica imponer visiones y di-visiones acerca del mundo, las líneas que instauran y bajo las que se piensan las divisiones en el orden social, haciendo reconocer como natural lo que no es sino contingente e histórico. Desde esta perspectiva, la ideología, más que una imagen distorsionada de la realidad, consiste en aquellas formas simbólicas con las que los sujetos constituyen su red de relaciones y a partir de las cuales toman conciencia de sí mismos y de la sociedad en la que viven.”* (Thompson apud Crespo, 2009:83- 84)

Si bien la sociedad se encuentra en un proceso de transformación en torno esto, aún coexisten diferentes términos para legitimar la concepción de discapacidad y por tanto de abordarla. Si bien se han dado una serie de avances en cuanto a su concepción como una construcción social, aún conviven varios enfoques.

“El paradigma ideológico dominante en una sociedad se refleja en las concepciones, las formas de vida, las prácticas sociales, educativas y laborales vigentes en un determinado momento histórico. Los cambios ideológicos repercuten en dichas prácticas, así como en las maneras de pensar y en las concepciones, lo cual se refleja en las formas de vida, en el trato social, en la educación y en lo laboral.” (Vargas, 2012:171)

Entre los diferentes modelos, el modelo social es el que más aportes realiza para poder abordar la discapacidad, entre ellos el hecho de concebir que las principales causas de la discapacidad sean originadas por la sociedad y que las PCD puedan realizar los mismos aportes que quienes no tienen discapacidad. Cabe resaltar como algunos de sus principios la accesibilidad universal, vida independiente, la no discriminación.

Como plantea Palacios (2008) la discapacidad es una construcción y un modo de opresión, producto de una sociedad que no tiene en cuenta a las PCD. Esto ha quedado en evidencia a lo largo de todo el documento, ya que son varias las problemáticas vinculadas a ella.

En este sentido *“(...) la idea de que los problemas de la discapacidad son sociales más que individuales, y de que emanan de la opresión que ejerce la sociedad más que de las limitaciones de los individuos, constituye una parte esencial del proceso de desarrollo de una comprensión adecuada de las respuestas sociales a la discapacidad.”* (Oliver, 1998:47)

A pesar de ciertos avances, es de larga data la realidad característica de las PCD. Recién en el año 2004 se indagó sobre esta realidad a través de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad y posteriormente en el año 2011 el Censo, ambos elaborados por el INE. Ahora bien, antes de esto ¿no existían PCD? ¿En qué datos se sustentaron las políticas sociales dirigidas a ellas?

La población con discapacidad ha crecido en términos cuantitativos, pero aún conforman una minoría vulnerable en el sentido que presentan varios obstáculos que les impide acceder y participar en iguales condiciones que las personas sin discapacidad en diferentes ámbitos: educación, trabajo, transporte, etc.

No obstante, cuando reflexionamos en torno a la discapacidad debemos tener presente su heterogeneidad, ya que no todas las personas se enfrentan de la misma manera a la exclusión del mercado. Acceder o no a un empleo no tiene la misma influencia sobre todas las PCD ya que no todas forman parte del mismo sector socioeconómico. Lo mismo sucede con el acceso a la educación, la recreación, el transporte, etc.

Si bien no se realizó un análisis del acceso al empleo para cada tipo de discapacidad, se logró constatar que entre las PCD que logran ingresar al mercado de empleo, tienden a predominar aquellas que presentan discapacidad motriz. Esto muestra que así como no ingresan todas las personas sin discapacidad al mercado de empleo, tampoco lo hacen todas las PCD, donde la existencia de un excedente constituye una característica que permite la reproducción del sistema.

Al tener en cuenta los datos establecidos en el documento, se puede decir que tiende a existir una relación entre discapacidad y pobreza, por lo cual su mayoría debe recurrir a beneficios sociales, ayudas familiares, caridad entre formas alejadas del mercado laboral formal (Joly, 2008).

El hecho de no acceder al empleo en una sociedad donde el mismo tiene un papel fundamental en la vida social, autonomía y como medio para satisfacer nuestras necesidades, ha posicionado a la mayoría de las PCD en un lugar de beneficiarias y no de trabajadoras, de pasivas y no activas, de inválidas y no de válidas. En este sentido *“(...) solo les es permitido sobrevivir en situación de dependencia, sometidos al arbitrio de las familias y los poderes públicos, y siempre en permanente peligro de marginación y exclusión sociales.”*¹⁵

Esto nos lleva a pensar en una gama variada de derechos vulnerados, y cuando ponemos el foco en su acceso al empleo en Uruguay, la realidad no muestra diferencias. El sistema se ha caracterizado por excluir, excluye todo aquello que enlentezca la producción de valor y por ende genere dificultades en la producción de plusvalor, es decir el enriquecimiento de pocos/as a partir del trabajo de muchas personas.

¹⁵Discapacidad y trabajo en Uruguay: una cruda realidad. Recuperado de: <http://www.aldia.com.uy/articulos/06-201203-machiarena.html>

Esto ha generado que la mayoría de las PCD en edad de trabajar y con las competencias para hacerlo, hayan quedado por fuera del mercado desde hace mucho tiempo. Si bien en el sistema capitalista el tiempo libre no es visualizado como una opción, ya que en el mismo no se produce. No obstante, es a una de las cosas a las que más acceden las PCD: libre de trabajo, libre de transportarse, libre de educación, libre de oportunidades. En este sentido, no logran acceder al sistema de explotación, donde su fuerza de trabajo genere valor para los medios de producción y perciban a cambio un salario para poder cubrir sus necesidades.

Esta situación se ha ido legitimando en el orden burgués, frente a lo cual la principal alternativa ha sido recurrir a las prestaciones económicas brindadas por el Estado para poder satisfacer sus necesidades en cierta medida, ya que por ejemplo el importe de la Pensión por Invalidez otorgada por el BPS es de \$8452. De esta manera el Estado se legitima y se evade el problema de trasfondo que es la relación capital-trabajo.

Como respuesta a la pregunta problema, se ha logrado constatar una incidencia de la normativa internacional sobre los cambios que se han generado en torno a la discapacidad. A diez años de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), es posible visualizar que se ha iniciado un proceso de cambio en diferentes aspectos, donde hay una tendencia a modificar el lugar que han ocupado las PCD por las lógicas del sistema, a través de la activación.

La Convención (2006) legitima el trabajo como la principal fuente de ingreso a la que deben recurrir las PCD. La presentación del Informe inicial de Uruguay ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y las posteriores recomendaciones ponen en evidencia una influencia, ya que se establece como una preocupación el desempleo de las PCD, para lo cual se propone la promoción de estrategias que aumenten su empleabilidad.

Uruguay como Estado parte ha de tomar en cuenta las recomendaciones para activar a las personas, lo cual no implica necesariamente que este objetivo se alcance rápidamente ya que existen resistencias originadas en el mismo sistema que en algún momento las excluyó.

El marco legal nacional se encuentra influenciado por la normativa internacional. La Ley 18.651 dedica un capítulo a fomentar el trabajo, promoviendo así una transformación ideológica que implica redefinir el concepto de ciudadanía, donde el trabajo es ubicado como una obligación moral. Existen ciertas acciones que muestran la intención por este cambio, en el ámbito público (PRONADIS, PROCLADIS) así como en el privado (Proyecto de Ley, SECURITAS).

Por tanto uno de los principales hallazgos del documento ha sido identificar una tendencia que promueve cambiar el lugar que han ocupado las PCD, el cual ha estado caracterizado por una dependencia del Estado, promoviendo así su activación. La centralidad que ha tomado el trabajo hizo que hombres y mujeres con discapacidad quedaran por fuera del mercado ubicándolos así en un lugar de invalidez, sin capacidad para producir. Esta centralidad años después pretende activar promoviendo así su participación en el sistema.

Se busca por tanto la empleabilidad de las personas y eliminar su dependencia con el Estado, donde no se cuestionen las leyes del mercado sino que se pretende generar cambios en las personas, individualizando así el problema. El ingreso, las ayudas técnicas, cuidados, educación, accesibilidad, todo se encuentra bajo la órbita del Estado. Esto permite visualizar el lugar que ha sido asignado a esta población, el cual se pretende transformar tanto a nivel internacional como nacional.

Aparece por tanto una tendencia neoliberal frente a una conservadora, donde se propone la activación para la explotación, promoviendo el pasaje de un lugar de personas no asalariadas a personas asalariadas, de la invalidez a la activación. Activar a las PCD implicaría incluirlas en donde han sido excluidas desde inicios del capital: el mercado de empleo. La accesibilidad se torna un aspecto fundamental donde las nuevas tecnologías poseen importancia, ya que sin puestos laborales y entornos accesibles no es posible activar.

Es decir *“El trabajo aparece así como prerrequisito de acceso a la ciudadanía, implicando un cambio paradigmático en relación a las concepciones previas de exclusión y acceso a la ciudadanía. El significado de la cuestión social se va también a modificar. No se trata tanto de garantizar recursos y seguridad a lo largo de la existencia, sino más bien de garantizar la participación económica.”* (Crespo et al, 2009:91)

En esta tendencia el rol del Estado no sería otorgar prestaciones económicas como lo ha hecho hasta el momento, sino promover oportunidades laborales lo cual también se busca en el ámbito privado. No debemos perder de vista que en el modo de producción capitalista el Estado constituye una figura política, económica e ideológica que representa los intereses de grupos hegemónicos. Como plantea Engels (1976) el Estado moderno constituye un instrumento que sirve al capital, por lo tanto su acción será a favor del mismo.

Resulta un gran desafío romper con la dependencia del Estado, la cual ha estructurado y posicionado a las PCD como una población vulnerable, a la cual hay que asistir ya que ha sido más simple que generar oportunidades reales y así no poner en cuestión los intereses económicos.

En lo que respecta al 4% en cuestión, podemos señalar algunos aspectos de vital importancia. Por un lado el marco legal (Ley 18.651) reconoce que las PCD se encuentran excluidas del mercado de empleo por lo cual se propone un porcentaje mínimo (4%). Pero en la práctica el mismo es tenido en cuenta por muy pocos organismos públicos, lo cual genera un efecto directo en la cantidad de PCD que logren ingresar al mercado de empleo.

Cabe señalar que para poder postularse a los llamados públicos deben estar inscriptas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad en la CNHD, para esto deben certificar a través de un formulario que poseen una discapacidad. Al recurrir al formulario¹⁶, se logra constatar que pone énfasis en describir las limitaciones que presentan las personas solicitando constancias médicas que las puedan certificar.

Si bien es algo que se encuentra estipulado por la ley, y es necesario conocer cuáles son las limitaciones físicas y/o mentales que tiene la persona para desempeñar determinada tarea, también es relevante conocer cuáles son sus capacidades y lograr desprenderse de la idea de déficit. Sin embargo sólo se refiere a diagnósticos, enfermedades y tratamientos.

¹⁶ Recuperado de: <http://www.cnhd.org/downloads/documents/201509090201.pdf>

También se ha logrado visualizar la influencia de la normativa internacional en el ámbito privado, a través del Proyecto de Ley donde se promueve la empleabilidad de las PCD y también se propone un 4%. Ahora bien si esta ley es aprobada y no se reglamenta, no generará aportes significativos en la inserción laboral de estas personas.

De esta manera sólo se ampliaría la legislatura en torno a la discapacidad sin que las cifras varíen en cuanto al acceso al empleo como sucede en el ámbito público. No es un dato menor el hecho de brindar beneficios a las empresas que accederían a esto, ya que pone en evidencia una posible motivación fundada en intereses económicos los cuales son vitales para la reproducción del sistema.

En la división social del trabajo se promueven ciertos aspectos como la flexibilidad, mayor rendimiento y otros que por sus características no dan oportunidad a la discapacidad. Es por tanto un gran desafío cambiar la estructura que ha caracterizado al mercado de empleo que ha excluido a las PCD. Implicaría modificar determinadas relaciones de producción que son propias del sistema capitalista, el cual por su lógica no incluye a aquellas personas que no cumplan con las exigencias del mercado.

Se promueve la empleabilidad de las PCD en un mercado que es cada vez es más inestable, donde muchas personas que se encuentran desempleadas y con empleos precarios, contradicciones que genera la existencia de un excedente. *“La sociedad capitalista se caracteriza por ser de mercado regulado, a la vez que es regulada por el mercado.”* (Vargas, 2012:173)

Son muchos los vacíos existentes, donde la normativa y las políticas sociales no se encuentran articuladas con la realidad de las PCD. *“No es posible analizar la política social sin hacer referencia a la cuestión del desarrollo económico, o sea a la transformación cuantitativa y cualitativa de las relaciones económicas que derivan del proceso de acumulación particular de capital.”* (Coutinho, 1989: 114)

Al indagar sobre la realidad de PCD se logra visualizar que *“(...) las políticas sociales en discapacidad no están incluidas en las políticas generales, sino que han sido pensadas como políticas específicas de compensación individual (pase libre de transporte, pensiones asistenciales, prestaciones de salud, exención impositiva) o como políticas de segregación en sistemas paralelos (educación especial, trabajo protegido).”* (Vallejos apud Almeida et al, 2012:201)

Los datos establecidos en el documento también pusieron en evidencia que el acceso a la educación y su continuidad es una variable importante a tener en cuenta cuando reflexionamos en torno al acceso al empleo, ya que las PCD tienden a participar menos en los diferentes niveles educativos: primaria, secundaria y en la universidad. Este dato es de suma importancia si tenemos en cuenta la relevancia que tiene la formación profesional para lograr la inserción laboral.

La participación de las PCD se encuentra influenciada por la estructura de la sociedad, donde la accesibilidad juega un papel fundamental en el entorno, el transporte, en el sistema educativo, etc. Tienden por tanto a enfrentar diferentes “barreras” que caracterizan su vida cotidiana y ubica a su mayoría en un lugar donde no estudian, no trabajan, etc.

Nos encontramos en una sociedad que tiende a discapacitar, no brindar oportunidades ni herramientas que garanticen el acceso al empleo, lo cual se fundamenta en el funcionamiento del orden burgués. Pensar en un mercado laboral donde todas las personas tengan oportunidades para acceder al empleo, implicaría dejar de lado todos los valores que se ha encargado de gestionar y promover el sistema capitalista, sustentados por el orden burgués.

“Las empresas son máquinas de producir ganancias. Su objetivo es el lucro. Para que las empresas den nacimiento a nuevos puestos de trabajo, es necesario que crear empleos sea lucrativo.” (Conesa apud Joly 2008:1)

En este contexto, para que las PCD logren acceder a un empleo no sólo se requiere de leyes, sino de cambios en la estructura del sistema de producción. Donde las resistencias no se deben al desconocimiento de la problemática, sino que las prioridades tienen otro sentido: producir valor, el resto no.

No formar parte del mercado laboral no es una problemática exclusiva de la discapacidad ya que atraviesa a toda la sociedad. No es posible analizar la realidad laboral de las PCD como un hecho aislado, sino que forma parte de la estructura de nuestra sociedad. El desempleo es vivenciado por hombres y mujeres con y sin discapacidad. *“La noción de desempleo no sólo nombra una situación de exclusión social sino que, al mismo tiempo, incorpora un juicio moral.”* (Crespo et al, 2009:85)

En este contexto se puede visualizar a las PCD como sujetos-objetos históricos de transformación, y para que efectivamente se logre es necesario realizar un cambio radical en el sistema, donde la discapacidad es visualizada como la incapacidad de ser explotados/as y se encuentra la relación capital- trabajo que tiende a estructurar, generando así ciertas resistencias en el sistema a que puedan formar parte de “la clase que vive del trabajo” (Antunes, 2005).

La participación de las PCD en este proceso es de vital importancia y ha sido posible visualizarla en nuestra sociedad por ejemplo a través de expresiones tales como “Nada sobre nosotros sin nosotros”.¹⁷ No obstante, en lo que refiere al empleo es complejo ejercer presión desde afuera del mercado ya que no implica pérdidas ni obstaculiza la producción, a diferencia de los paros y huelgas realizados por sindicatos. Formar parte del mercado de empleo traería aparejado un cambio en la forma de concebir, abordar y vivir la discapacidad. Ahora bien, cabe preguntarse si mientras predomine este sistema ¿será posible emplear a las PCD? ¿O continuará siendo una utopía?

Indagar y reflexionar en torno a estos aspectos, permite posicionarnos al momento de intervenir en situaciones en las que se encuentren involucradas PCD. Conocer el lugar que han ocupado y el que se promueve en la actualidad nos permite reconocer expresiones contradictorias del orden burgués, en el cual si no se vende la fuerza de trabajo en el mercado de empleo se debe recurrir al Estado para “satisfacer las necesidades”, pero a su vez se promueve pasar de la invalidez a la activación para romper con su dependencia.

¹⁷ Lema utilizado en la proclama de la Marcha por Accesibilidad llevada a cabo en Montevideo en el año 2013 en el marco del día Internacional de las PCD. Esta marcha es organizada por la Coordinadora de la Marcha por Accesibilidad e Inclusión, la cual se encuentra integrada por diferentes organizaciones que trabajan con PCD y por sus derechos.

Bibliografía

- **Althusser, L.** (1988) *“Ideología y aparatos ideológicos del Estado”*. Nueva Visión. Buenos Aires
- **Angelino, A; Rosato, A; Almeida, M; Angelino, C; Kipen, E; Lipschitz, A; Priolo, M; Sánchez, C; Spadillero, A; Vallejos, I; Zuttió, B.** (2009) *“Discapacidad e Ideología de la Normalidad. Desnaturalizar el déficit”*. Ed. Noveduc. Buenos Aires.
- **Antunes, R.** (2005) *“Los sentidos del trabajo”*. Ed. Herramientas. Buenos Aires
- **Baraibar, X.** (1999) *“Articulación de lo diverso: lecturas sobre la exclusión social y sus desafíos para el trabajo social”* Revista Servicio social y sociedad. N°59 Ed. Cortéz. Sao Paulo. Brasil
- **Bourdieu, P.** (2001). *“¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios”*. Akal. España
- **Castel, R; Haroche, C.** (2003). *“Propiedad privada, propiedad social, propiedad de sí mismo: Conversaciones sobre la construcción del individuo moderno”* Homo Sapiens Rosario
- **Coutinho, C.** (1989) *“Representación de intereses, formulación de políticas y hegemonía”* En Borgianni, E y Montañó, C (Orgs.) (1999) *“La Política Social Hoy”* Editora Cortez. São Paulo, Brasil.
- **Coutinho, C.** (1994) *“Marxismo e Política” A dualidade de poderes e outros ensaios.* Ed.Cortez. Brasil
- **Foucault, M.** (1996) *“La vida de los hombres infames”*. Ed. Altamira. Buenos Aires
- **Heller, A.** (1978) *“Teoría de las necesidades humanas en Marx”*. Ediciones Península, Barcelona
- **Heller, A.** (1970) *“Sociología de la vida cotidiana”* Ed. Penínsulas. Barcelona
- **Iamamoto, M.** (1997): *“O Serviço Social y división del trabajo”*. Ed Cortez. Sao Paulo
- **Kipen, E; Lipschitz, A** (2009) *“Demasiado cuerpo”* En Angelino, A et al *“Discapacidad e Ideología de la normalidad”* Desnaturalizar al déficit. Ed. Noveduc. Buenos Aires.

- **Lukács, G.** (1969) *“Historia y conciencia de clase”*. Estudios de dialéctica marxista. Ed. Grijalbo. México.
- **Lukács, G.** (2004) *“Ontología del ser social: el trabajo”* Ed. Herramienta. Buenos Aires
- **Marx, K.** (1988) *“El Capital”* .Tomo I. El Proceso de producción del capital. Ed.Siglo XXI. México.
- **Marx, K.** (1970) *“Crítica de la filosofía del Estado de Hegel”* Ed. Grijalbo, S. A. México.
- **Marx.K; Engels F.** (2005) *“La Ideología Alemana”*. Santiago Rueda Editores. Buenos Aires
- **Marx. k, Engels, F,** (1985) *“El Manifiesto Comunista”*. Ed. Progreso.
- **Netto, J.** (2002) Artículo *“Reflexiones en torno a la cuestión social”* En *“Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el trabajo social”* Ed. Espacio. Buenos Aires
- **Netto, J.** (1997) *“Capitalismo monopolista y Servicio social”* Ed. Cortez. Sao Paulo.
- **Offe, C.** (1992) *“La sociedad del trabajo: problemas estructurales y perspectivas de futuro.”* Ed. Alianza. Madrid
- **Offe, C.** (1990) *“La política social y la teoría del Estado (1976)”* Ed. Alianza. Madrid
- **OIT** (2003) *“La vinculación laboral de las personas discapacitadas que buscan empleo”* Elementos para un servicio efectivo. Ed. ISBN. Suiza.
- **Oliver, M.** (1998). *“¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?”* En Barton, L. *“Discapacidad y sociedad”* Ed. Morata Madrid
- **Rosato, A** (2009) *“Para seguir siendo y seguir estando. Las nuevas preguntas.”* En Angelino, A et al *“Discapacidad e Ideología de la normalidad”* Desnaturalizar al déficit. Ed. Noveduc. Buenos Aires.
- **Rozas, M.** (2004) *“La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo social”*. Ed Espacio. Bs As.
- **Topalov, C.** (1990) *“De la <cuestión social> a los <problemas urbanos>: Los reformadores y la población de las metrópolis a principios de siglo XX”* Reproducido con la autorización de la UNESCO, del original publicado en la Revista Internacional de Ciencias Sociales, N° 125

- **Vallejos, I (2009)** *“La categoría de Normalidad: una mirada sobre viejas y nuevas formas de disciplinamiento social”* En Angelino, A et al *“Discapacidad e Ideología de la normalidad”* Desnaturalizar al déficit. Ed. Noveduc. Buenos Aires.

Fuentes documentales:

- **Almeida, M, Angelino, M et al (2012)** *“Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina”*. UNER. Facultad de Trabajo social. Argentina
- **Antunes, R. (2011)** *“La nueva morfología del trabajo en Brasil. Reestructuración y precariedad”*. Revista Nueva sociedad N°232
- **Barnes, C. (2010)**. *“Discapacidad, política y pobreza en el contexto del Mundo Mayoritario”*. En Política y Sociedad, Vol. 47, N°1.
- **Crespo, E; Revilla, J; Serrano, A. (2009)** *“Del Gobierno del Trabajo al Gobierno de las Voluntades: el caso de la Activación”*. Psicoperspectivas, VIII (2), 82-101. Recuperado de: <http://www.psicoperspectivas.cl>
- **García, A. (2006)** *“La identidad es un derecho: ¿Qué papel juega la sociedad en la construcción de identidad de las personas con discapacidad?”* Departamento de Trabajo social. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR. Montevideo.
- **Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica (2010)**. México. Recuperado de: <http://www.conafe.gob.mx/educacioncomunitaria/programainclusioneducativa/discapacidad-motriz.pdf>
- **Grassi, E (1999)** *“Conferencia dictada en Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo”* En Boletín Electrónico Surá N° 48. Escuela de trabajo social. Universidad de Costa Rica.
- **Hurtado, M; Aguilar, J; Mora, A; Sandoval, C; Peña, C; León, A. (2012)** *“Identificación de las barreras del entorno que afectan la inclusión social de las personas con discapacidad motriz de miembros inferiores”* Salud Uninorte. Barranquillas. Vol 28 N°2
- **Informe Alternativo Presentado por la Alianza de las Organizaciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad del Uruguay (2016)**.

Recuperado de: <http://www.cainfo.org.uy/2016/08/informe-alternativo-alianza-de-organizaciones-por-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-del-uruguay/>

- **Informe ONSC (2013):** “Ingreso de personas con discapacidad al Estado”
Recuperado de: https://www.onsc.gub.uy/onsc1/images/observatorio/Informe_personas_con_discapacidad_2013_1.pdf
- **Joly, E (2010)** “Congreso de países del Mercosur. Sobre Bioética y Derechos Humanos.”
Recuperado de: <http://redespecialuruguay.blogspot.com.uy/2011/01/derechos-humanos-y-discapacidad.html>
- **Joly, E. (2008)** “Discapacidad y empleo. Por el derecho a ser explotados”
Recuperado de: <http://www.rumbos.org.ar/por-el-derecho-a-ser-explotados>
- Ley N° 18651. Recuperada de: <http://www.parlamento.gub.uy/.Pág1>
- **Machiarena, L (2012)** “Discapacidad y trabajo en Uruguay: una cruda realidad”
Recuperado de: <http://www.aldia.com.uy/articulos/06-201203-machiarena.html>
- **Margarita, H; Reyes, N. (2009)** “Adaptación de puestos de trabajo”
Ed.CEAPAT. Recuperado de: <http://www.ceapat.org/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/adaptacionpuestra.pdf>
- **Miguez. M (2014)** “Discapacidad como Construcción social en Francia y Uruguay”. Revista Chilena de Terapia Ocupacional. Vol N°14
- **Ministerio de Educación y Cultura (2011)** “Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación” Informe final. Recuperado de: <http://www.mec.gub.uy/innovaportal/file/10904/1/d- informe etnicidad.pdf>
- **Morales, A(2016)** “Empresarios cuestionan un proyecto que fija cuotas mínimas de contratación de discapacitados; crea puestos de trabajo <por ley>”
Recuperado de: <http://www.búsqueda.com.uy/nota/empresarios-cuestionan-un-proyecto-que-fija-cuotas-minimas-de-contratacion-de-discapitados>
- **Naciones Unidas.** Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016) “Observaciones finales sobre el informe inicial del Uruguay”. Ginebra, Suiza.

- **OIT** (2015) *“Estrategia y plan de acción para la inclusión de la discapacidad 2014-2017”* Ginebra.
- **Vallejos. I.** (2005) *“La Producción Social de la Discapacidad. Una apuesta a una ruptura con los estereotipos en la formación de Trabajadores Sociales”* IV Jornadas Nacionales “Universidad y Discapacidad”. Facultad de Trabajo Social. UNER
- **Vargas, M** (2012) *“Dimensión político-ideológica de la Discapacidad: un Análisis desde el enfoque socio-crítico”*. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/1941/194124286012/>